



Municipalidad Distrital De Mórrope

INFORME FINAL



Segundo Franco
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

“Formulación Y Elaboración Del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 De La Municipalidad Distrital de Mórrope-Provincia de Lambayeque. Departamento Lambayeque”

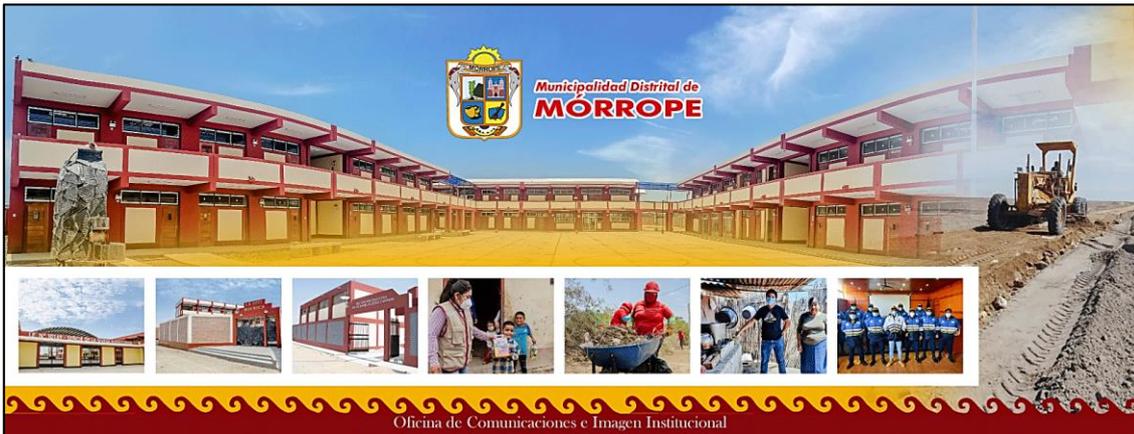


Responsable: Lic. Segundo Franco Samamé Montalvo

Mórrope, mayo del 2022



I. CONTEXTO



EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos del conjunto de agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Mencionar que la pandemia de COVID-19 ha provocado una crisis de salud pública, sanitaria, económica y social, en todo el país, y por tanto en el Distrito de Mórrope. La pandemia nos ha hecho más conscientes de lo frágil que es la vida. En ese contexto se desarrollará el **Proceso del Presupuesto Participativo Basado En Resultados Año Fiscal 2023 De La Municipalidad Distrital de Mórrope- Provincia de Lambayeque**.

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Según la normativa vigente señala en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 53°, que, las Municipalidades se rigen **por presupuestos participativos anuales** como instrumentos de administración y gestión, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados. Asimismo la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, en su Artículo 20°, que, los Gobiernos Regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados.

Este proceso participativo se inicia con el Acuerdo de Concejo N° 22-2022-CM/MDM de fecha del 12 de abril del 2022, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDM/CM, de fecha del 12 de abril del 2022, según acta de Sesión extraordinaria del Consejo Municipal que aprobó por unanimidad el Reglamento, Cronograma de actividades del proceso y, la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 Basado En Resultados.

Se han priorizado cinco 05 proyectos de inversión, ejecución 2023, que suman un monto de dos millones setenta y cinco mil **S/ 2, 075,000 soles**. Algunos de ellos para

Lic. Segundo Franco SAMAMÉ MONTALVO
Consultor del Presupuesto Participativo año 2023 M.D Mórrope
Email: francosamame@gmail.com
Número de Celular. 979610114

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



elaboración de estudio de pre inversión y otros con expediente técnico, están distribuidos según función y monto: **Educación** S/ 435,000.00 soles; **Saneamiento** S/ 180.000.00 soles; **Comercio**, S/ 1,070.000.00 soles, **Electrificación** S/ 210.000.00 soles. **Agropecuario** S/ 180.000.00 soles.

Este proceso participativo se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, Presupuesto Por Resultados en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar la calidad de vida de la población.

Cumpliendo con la Normatividad vigente del citado proceso, y los cambios del Sistema Nacional de Inversión Pública al Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como consultor presento el “**Informe Final Del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 De La Municipalidad Distrital De Mórrope, Provincia De Lambayeque, Departamento De Lambayeque**”. Documento que será entregado a las instancias correspondientes tanto nacional, regional, provincial y distrital.

Las acciones desarrolladas se detallan a continuación.


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266





II. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE: AUTORIDADES, VISIÓN, MISIÓN, VALORES

2.1. AUTORIDADES

ALCALDE

Prof. Nery A. Castillo Santamaría

REGIDORES Y REGIDORAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	LUGAR
01	Samuel Santamaría Valdera	Centro Poblado Cruz del Médano
02	Héctor Acosta Valdera	Caserío Huaca de Barro
03	Asunción Santamaría Valdera	Caserío Santa Isabel
04	Betty Cajusol Montalván	Centro Poblado la Colorada
05	Leandro Álamo Vidaurre	Mórrope
06	Ángel Enrique Baldera Riojas	Caserío de Sequiones
07	Luz Angélica Valdera Sandoval	Caserío de Quemazón

2.2. VISIÓN INSTITUCIONAL

Al año 2021, el distrito de Mórrope ha logrado una economía agroexportadora moderna, eficiente y sostenible, con un turismo posicionado en la macro región norte como último bastión Mochica y una explotación de minerales no metálicos con responsabilidad social cuidando el medio ambiente.

La población es saludable; en especial la niñez e infancia tienen un alto grado de educación y cultura Mochica. Mórrope es una ciudad segura y con eficiente administración pública, conducido por un gobierno municipal democrático y concertador, que planifica y promueve con la empresa privada, un modelo de desarrollo inclusivo que genera empleo equitativo para hombres y mujeres.

2.3. MISIÓN INSTITUCIONAL

“La Municipalidad Distrital de Mórrope, tiene como misión el planificar y promover el desarrollo urbano rural, dotando a la comunidad del Distrito, de los principales bienes y servicios básicos, necesarios para mejorar la calidad de vida de la población distrital, promoviendo permanentemente la sensibilización, la unidad, la organización y su fortalecimiento, así como la activa participación de la población en el cumplimiento de los objetivos del distrito incidiendo en la generación de condiciones para la creación de trabajo productivo, conservando nuestro legado histórico, considerado como el último bastión Mochica, en un marco de seguridad

Segundo Franco
 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266

ciudadana y adecuada respuesta frente a peligros, eventos y fenómenos naturales y/o antrópicos”.

III. DISTRITO DE MÓRROPE- HISTÓRIA- CREACIÓN –SIGNIFICADO- UBICACIÓN-LÍMITES-POBLACIÓN



3.1. HISTORIA DE MORROPE

No existe una historia de Mórrope, aparte de algunos artículos escritos por entusiastas estudiosos locales, con escasa documentación. Tiene mucho que ver con esto el descuido en la conservación de los archivos locales: los libros parroquiales son de muy difícil acceso y han resistido a un intento de expoliación, estando actualmente en proceso de restauración. Los antiguos archivos municipales se han perdido, por lo que para reconstruir la historia de Mórrope debemos recurrir a los archivos de

Lambayeque, Trujillo y Lima. Por lo tanto, en esta parte trataremos de organizar las informaciones dispersas de que disponemos, tanto de fuentes primarias como secundarias, tratando de encontrar un sentido y una caracterización histórica de largo plazo a Mórrope, lo cual es importante desde nuestra perspectiva, dada la íntima relación entre lo sociocultural y la historia.

El cura lambayecano Justo Modesto Ruvíños y Andrade, cura de Pacora y Mórrope en la época del obispo de Trujillo Baltasar Jayme Martínez Compañón y Bujanda, hizo una monografía de su curato, que si bien no llegó a concluir, nos proporciona valiosas informaciones para comprender la tradición e historia morropana (Ruvíños 1776).

3.2. CREACIÓN

Fue el 29 de junio de 1536, el día que llegó por primera vez a Murrup el primer sacerdote, llamado José Antonio de Araujo, según manuscrito del lic. Justo Rubiños



Andrade, sacerdote de Mórrope en 1750, hizo las 2 primeras Iglesias de los naturales llamados “Guayronas” y mando arrasar los adoratorios públicos. Es preciso señalar que Araujo fue el primer cura de Mórrope y Pacora y que la primera Iglesia que cita Rubiños es la que actualmente se conoce como “Ramada” con la cual se produjo la fundación hispana de Mórrope. El distrito fue creado mediante decreto del 12 de febrero de 1821.

3.3. SIGNIFICADO

Palabra Mórrope proviene de los Topónimos o Ejecok: Murrup que significa iguana y Pe, que significa sitio o lugar. La fusión de estas dos toponimias o vocablos muchik forma la palabra Mórrope, que significa sitio o lugar de la iguana.

3.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Mórrope fue creado el 12 de febrero del año 1821, en la época de la Independencia según Decreto del protectorado del Excelentísimo Sr. Don José de San Martín, su capital es el pueblo de Mórrope, está ubicado en el Departamento de Lambayeque provincia de Lambayeque, situado al lado derecho de la nueva carretera Panamericana a 33.5 km. al Norte de la ciudad de Chiclayo, a 25.5 Km a la ciudad de Lambayeque y a 16 m.s.n.m. ubicado en la parte norte y occidental de la provincia de Lambayeque y cuenta con una extensión territorial de 1,041 KM² El distrito de Mórrope se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas:

3.5. LÍMITES:

- **Norte** : Sechura y Olmos
- **Sur** : Lambayeque y San José
- **Este** : Mochumí, Túcume, Illimo, Pacora, Jayanca y Motupe.
- **Oeste** : Océano Pacífico.

3.6. POBLACIÓN

Tiene una extensión Poblacional de 46,046 habitantes (Según Censo al 30 de junio del 2015), El Distrito de Mórrope cuenta con 36 caseríos, 4 Centros Poblados (Romero, Colorada, Cruz del Médano y Los Pósitos); 70 anexos y Población Dispersa.

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

IV. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

4.1. BREVE HISTORIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



La experiencia pionera del Presupuesto Participativo proviene de Porto Alegre, una gran ciudad del sur de Brasil. Se inició en el año 1989, luego se dio en otros países como: Buenos Aires (Argentina) Montevideo (Uruguay) Bolivia, Chile, Perú.

Desde la década de los ochenta y los noventa, en diversas localidades del Perú se ejercieron prácticas participativas en planeamiento, ejecución presupuestaria y gestión de proyectos en un contexto de autonomía y creatividad municipal. Destacan los casos conocidos de Ilo en Moquegua, de San Marcos en Cajamarca, de Limatambo en Cusco, de Villa El Salvador en Lima Metropolitana, de Huanta en Ayacucho, entre otros. En estos ámbitos comenzó el presupuesto participativo por iniciativa y voluntad tanto política como social de las autoridades y organizaciones populares, no por mandato de alguna ley.

Con la transición democrática -en el año 2001-, el Perú inicia un nuevo proceso de descentralización con la Reforma Constitucional del Capítulo de Descentralización de la Constitución Política de 1993, Ley No. 27680, tal es así que en el año 2002, la Dirección Nacional de Presupuesto Participativo Público en coordinación con la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, pone en marcha un proyecto piloto de Presupuesto Participativo en 9 regiones

4.2. ANTECEDENTES

- Con el Acuerdo de Concejo N° 22-2022-CM/MDM de fecha del 12 de abril del 2022, arribado en sesión extraordinaria, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año fiscal 2023.
- Se emite la Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDM/CM.Con fecha, 12 de abril del año 2022.



4.3. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

4.3.1. DEFINICIONES:

Presupuesto Participativo.- El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos del conjunto de agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Agentes Participantes.- Entiéndase por Agentes Participantes a las organizaciones que participan a través de sus representantes, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo.

Sociedad Civil.- Comprende al conjunto de ciudadanos(as) que de manera organizada actúan colectivamente para tomar decisiones dentro del ámbito regional o local, de acuerdo a los requisitos de participación establecidos.

Plan de Desarrollo Concertado.- Instrumento orientador de desarrollo regional o local y del proceso del Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Sobre su base, se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión.

Talleres de Capacitación.- Jornadas descentralizadas de información y ampliación de capacidades de Agentes Participantes para afianzar su participación en el proceso del presupuesto participativo.

Talleres de Trabajo.- Reuniones presenciales o virtuales de Agentes Participantes convocadas por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para desarrollar las distintas fases del presupuesto participativo.

Equipo Técnico.- Es el conjunto de profesionales y personal técnico que tiene la responsabilidad de apoyar la conducción y monitoreo del proceso de presupuesto participativo, brindando soporte técnico y apoyo en la organización y desarrollo de todas las fases de este proceso, facilitando información para el desarrollo de talleres y realizando el trabajo de evaluación técnica de los proyectos presentados, así como el seguimiento posterior al proceso de desarrollo de los PIP priorizados.

Comité de Vigilancia.- Es una instancia conformada exclusivamente por agentes participantes de la sociedad civil, encargado de realizar las acciones de vigilancia ciudadana del proceso de presupuesto participativo, monitoreando que los acuerdos y compromisos asumidos se cumplan e informando periódicamente al conjunto de agentes participantes sobre los avances y resultados.

4.3.2. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



Se deberá tener en cuenta los principios rectores señalados en la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.

1.- Concertación y Participación Ciudadana.- La MDM promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

2. Transparencia y Rendición de Cuentas.- Tanto el presupuesto como la información relacionada con el proceso participativo de la MDM serán adecuadamente difundidos en su portal de transparencia, así como a través de otros medios de comunicación, con la finalidad de garantizar el conocimiento de éstos por parte de la población. Por otro lado, el titular de la MDM rendirá cuentas con respecto a los avances y resultados de este proceso.

3. Igualdad y Equidad.- Las organizaciones que intervengan como agentes participantes del proceso de presupuesto participativo de la MDM tendrán las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial, de género, generacional, cultural o de otra naturaleza.

4. Tolerancia.- La MDM garantiza y promueve el reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.

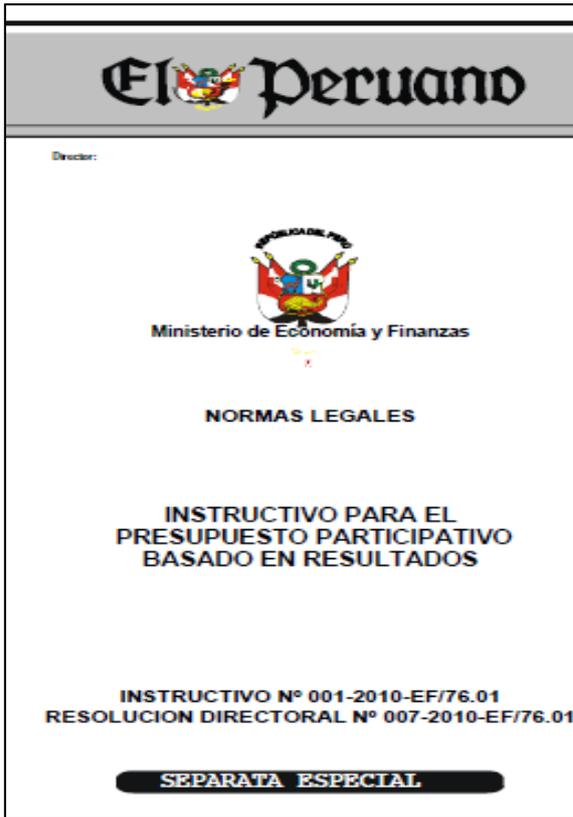
5. Eficacia y eficiencia.- La MDM organiza su gestión en torno a objetivos y metas establecidos en sus planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos normados por las instancias correspondientes.

6. Competitividad.- La MDM tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad, promoviendo la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.

7. Respeto a los Acuerdos.- La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

4.4. BASE LEGAL QUE SUSTENTA ESTE PROCESO



- Se basa en las disposiciones legales vigentes que se señala a continuación.

– Constitución Política del Perú, artículo N° 199°.

– Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, artículo N° 20°.

– Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, artículo N° 53°.

– Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

– Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

– Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, la Ley N° 29298.

– Ley N° 26300- Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.

– Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

– Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

– Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones Y Deroga La Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública.

– Decreto supremo N° 027-2017-EF-Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

– Decreto Supremo N° 142-2009 EF Reglamento de la Ley N° 28056.

– Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto Regional, Provincial y Distrital en el presupuesto participativo y su modificatoria el D.S. N° 132-2010-EF.



- Resolución Directoral N° 007-2010 –EF/76.01 que aprobó el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo basado en un enfoque por resultados.
- Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDM/CM.

4.5. ACTORES DEL PROCESO Y SUS FUNCIONES

Alcalde Distrital.- En su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local distrital, le corresponde:

1. Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo.
2. Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
3. Proponer para consideración de los Agentes Participantes los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
4. Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
5. Determinar e informar a los Agentes Participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio que los recursos no incluidos en el Presupuesto Participativo se asignen por resultados claramente especificados.
6. Disponer las medidas para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
7. Rendir cuentas a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

Concejo Municipal

- i. Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- ii. Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- iii. Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Local.

Consejo De Coordinación Local Distrital

Es el órgano encargado de coordinar y concertar el proceso del Presupuesto Participativo, el mismo que está presidido por el Alcalde de MDM cuyo rol es:



- a) Participar y promover activamente el proceso.
- b) Responder a las convocatorias que realizan las autoridades locales.
- c) Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- d) Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

Los Agentes Participantes

Son atribuciones de quienes son agentes participantes las siguientes:

- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalización del proceso.
- Elegir o ser elegidos como miembros de Comité de Vigilancia y representante en el equipo técnico del proceso.
- Asistir y participar activamente de los talleres programados, según el cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo.
- Difundir dentro de su organización social los avances del proceso de formulación del Presupuesto Participativo, así como de la formulación que se brinda en los talleres principalmente de la Rendición de Cuentas.

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

Son responsabilidades de quienes son agentes participantes las siguientes:

- ✓ Asistir a las reuniones y actividades programadas del proceso de Presupuesto Participativo.
- ✓ Conducirse con tolerancia, respeto y transparencia respecto a las intervenciones y sustentaciones de los demás agentes participantes.
- ✓ Presentar y sustentar las propuestas previamente deliberadas y concordadas con miembros de la organización que representan y en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.
- ✓ Informar a la MDM las observaciones, dificultades y/o debilidades que puedan contribuir a mejorar el proceso participativo.

Equipo Técnico



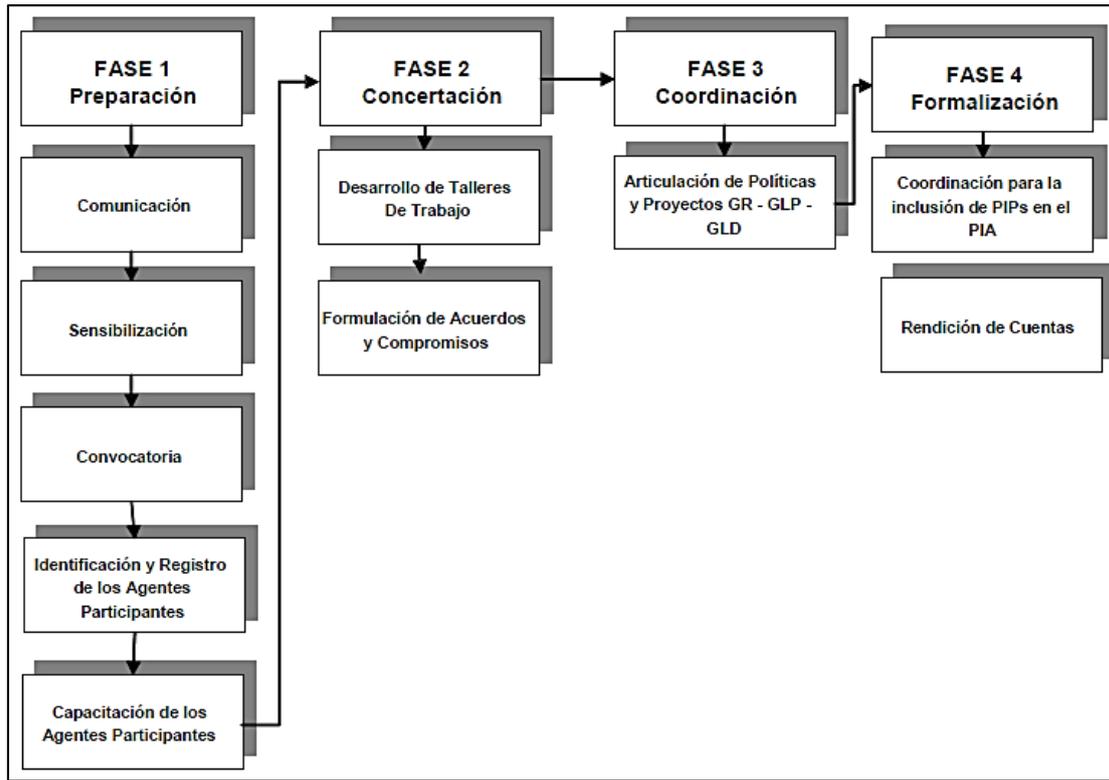
- 1) Capacitar a los Agentes Participantes.
- 2) Preparar la Información Actualizada y materiales de trabajo, para el Desarrollo de las reuniones de capacitación y los talleres de Trabajo.
- 3) Revisar y actualizar la matriz de consistencia de calificación y priorización de proyectos.
- 4) Desarrolla la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que corresponda al ámbito de competencia del nivel de gobierno local provincial y a los estándares técnicos del Invierte Pe, cuando corresponda evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los talleres de trabajo.
- 5) Apoyo en la organización, ejecución de las reuniones de capacitación, talleres de Trabajo y sistematización de la Información.
- 6) Prepara y presenta la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica.
- 7) Brindar soporte técnico y facilitación en el desarrollo del Presupuesto Participativo.
- 8) Coordinar con el Comité Vigilancia las acciones para el adecuado ejercicio de sus funciones, brindándole la información pertinente.

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

- Presidir el Equipo Técnico del Proceso.
- Incorporar los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo y en el Presupuesto Institucional de Apertura, (PIA).
- Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el Documento del proceso a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Mantener actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso Funciones.

4.6. FASES Y PARTICULARIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

El Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Mórrope año fiscal 2023, está constituido por cuatro (4) fases que son las siguientes:

- 1) Preparación.-** comunicaciones, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de Agentes Participantes. Antes de iniciar esta fase es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo.
- 2) Concertación.** Desarrollo De Talleres De Trabajo, identificación de los problemas, evaluación técnica de los proyectos de inversión y finalmente la priorización de proyectos propuestos por el titular del pliego y los agentes participantes, así como la formulación de acuerdos y compromisos respecto a su financiamiento.
- 3) Coordinación Entre Los Niveles De Gobierno E Instituciones.-** El Alcalde Distrital de Mórrope, a través del Equipo Técnico, coordinará cuando sea necesario, con las municipalidades distritales y/o entidades del Gobierno Nacional, para la realización de estudios técnicos de los proyectos priorizados.
- 4) Formalización.-** talleres de rendición de cuentas del avance de ejecución de los proyectos de los presupuestos participativos de años anteriores, que incluye un Informe del Comité de Vigilancia del año anterior.

Veamos el desarrollo de cada una de las fases del proceso.

FASE 1: PREPARACIÓN

❖ Reunión De Sesión De Concejo Municipal Distrital

Con el Acuerdo de Concejo N° 22-2022-CM/MDM de fecha del 12 de abril del 2022, según acta de Sesión extraordinaria, el Concejo Municipal Distrital de Mórrope aprobó por unanimidad la Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDM/CM. Acompañamos como Anexo 01.

La mencionada Ordenanza regula el Reglamento, Cronograma de actividades del proceso y, la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2018 Basado En Resultados. Refrendado en el Artículo N° 7, ítem 7.4 del Decreto Supremo N° 142-2009 EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056. Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece en su **que el Gobierno Local, mediante Ordenanza, dispone las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de agentes participantes.**

Asimismo la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en el capítulo II, fase De Preparación. Menciona que **es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal**, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego.

❖ Cronograma Del Proceso Participativo

El Cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, se elaboró en función a los plazos acordados por el Consejo de Coordinación Local Distrital. De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDM/CM, el Cronograma del Proceso fue el siguiente. Acompañamos como Anexo 02.

❖ Conformación del Equipo Técnico





El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Mórrope, fue reconocido con Resolución Alcaldía N° 227-2022- MDM/A, con fecha 13 de abril del 2022. Acompañamos como Anexo 03.

La reunión se llevó a cabo el día martes 26 de abril del 2022, en la sala de Regidores, a horas 01:30 p.m. dicha reunión estuvo coordinado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y tuvo como finalidad de informar acerca del proceso participativo, y cuáles son sus funciones/ responsabilidades en el desarrollo de este proceso participativo y los cambios del Sistema Nacional De Inversión Pública Al Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones: invierte Pe.

Según el marco legal vigente, el Reglamento de la Ley N° 28056 – “Ley Marco del Presupuesto Participativo”, en Artículo 1° inciso “h”, indica que el Equipo Técnico lo integran los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales; de la Oficina de Programación e Inversión, o quienes hagan sus veces. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces. Asimismo el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en su ítem 2.5 establece que el Equipo Técnico tiene las funciones de:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

❖ Difusión, Sensibilización Y Convocatoria

Reunión De Coordinación Con la Oficina de Tecnología de la Información

I. Análisis

- a. El artículo N° 7°- ítem 7.1 del Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil organizada y no organizada, el Gobierno Local, difunde por los medios adecuados el inicio del proceso del Presupuesto Participativo y mantiene informada a la población sobre los avances y resultados del mismo.
- b. La Oficina de Tecnología de la Información de la MDM elaboró oficios, comunicados, notas de prensa, banderolas para lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil del ámbito del distrito de Mórrope. Acompañamos como Anexo 04.



- c. Se emite la Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDM/CM de fecha 12.04.2022 que aprueba:
- Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual precisa cronograma del proceso, consta de catorce folios (14), tres (03) Títulos, el Título I, dos Capítulos; Título II, siete capítulos; Título III, cuatro capítulos, con veinte y ocho (28) Artículos y ocho (08) disposiciones complementarias y finales, conforme a lo detallado en el anexo N° 1 (tres folios).
 - Faculta al Sr. Alcalde a dictar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones normativas complementarias para el efectivo desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo y la cabal aplicación de la presente Ordenanza.
 - Faculta al sr Alcalde para que mediante Resolución de Alcaldía designe al Equipo Técnico responsable del desarrollo del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 Basado En Resultados De La Municipalidad Distrital de Mórrope.
 - Convocar a la población debidamente organizada y no organizada, a las Organizaciones Públicas y Privadas, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros, al Proceso del Presupuesto Participativo año fiscal 2023 basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Mórrope.
 - Encargar a la Oficina de Planeamiento y Modernización, la elaboración del documento de Proceso del Presupuesto Participativo año fiscal 2023 basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Mórrope y el Registro en el aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los plazos establecidos

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

II. Conclusiones

- a. La Oficina de Planeamiento y Modernización, coordinará con las áreas de la MDM las acciones que demanda este proceso del presupuesto participativo año fiscal 223 de la MDM.
- b. La Oficina de Tecnología de la Información de la MDM, coordina con los medios de comunicación /radial escrito, tv para la difusión del Proceso Del Presupuesto Participativo 2023 y lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil organizada y no organizada.

III. Recomendaciones:



- a. Remitir a través de un oficio/carta la Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDM/CM a los Alcaldes de las Municipalidades de los Centros Poblados, que aprueba el reglamento y convoca al Proceso del Presupuesto Participativo Año fiscal 2023.

❖ **Difusión en las redes sociales: FACEBOOK**

Los artículos 10.- de la ley N° 28056 ley marco del presupuesto participativo, y el artículo 5°.- del reglamento de la mencionada Ley. Indican que los Gobiernos Locales, están obligados a utilizar los medios a su alcance a fin de lograr la adecuada y oportuna información a los ciudadanos, sobre el proceso de programación participativa del presupuesto, con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil, organizada y no organizada. **Acompañamos como Anexo 05.**

❖ **Identificación De Agentes Participantes**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dispuso las facilidades para la identificación, inscripción de los Agentes Participantes. Se inscribieron en este proceso participativo Organizaciones entre públicas y privadas, representados por sus dirigentes, los mismos que cumplieron con los requisitos de inscripción previstos en el reglamento de dicho proceso, incluidos los Regidores distritales y Equipo Técnico del proceso participativo. **Acompañamos como Anexo 06.**

PRIMERA REUNIÓN DE CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Fecha, Hora Y Lugar

- Lunes 25 de abril del 2022.
- 09:30 a.m.
- Local Centro Integral del Adulto Mayor-CIAM- AV. Tahuantinsuyo cuadra N° 09

Participantes

- Líderes de organizaciones de Sociedad Civil- Agentes Participantes
- Equipo Técnico
- Funcionarios
- Consejo Municipal

Programa

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
09:30 a.m.	-Inscripción de Agentes Participantes. -Entrega de materiales	-Equipo de apoyo
10:00 a.m.	Himno nacional del Perú	-Imagen Institucional.
10:15 a.m.	-Saludo de Bienvenida, Apertura de taller	-Alcalde -Gerente Municipal

Segundo Franco
 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266

10:20 a.m.	-Presentación Equipo Técnico	-Facilitador
10:30 a.m.	-Presentación del programa y metodología	Lic. Franco Samamé Montalvo. Consultor de la formulación y elaboración del PP
10:35 a.m.	Exposición N°01: - Proceso del Presupuesto Participativo -Diálogo con los agentes participantes.	Lic. Franco Samamé Montalvo. Consultor de la formulación y elaboración del PP
11:30 a.m.	Exposición N°02: -Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones -Cierre de Brechas -Diálogo con los agentes participantes.	Oficina de Programación Multianual de inversiones
12:15 p.m.	Exposición N°03: -Recomendaciones y conclusiones	- Integrantes del Equipo Técnico
12:30 p.m.	Clausura del Taller	-Alcalde -Gerente Municipal
12:35 p.m.	Almuerzo	Equipo de apoyo

Inauguración.



Las palabras de bienvenida e inauguración de esta reunión estuvieron a cargo del Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope, provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque, quien indicó que este proceso se desarrolla en el marco de la Ley N° 28056, ley del Presupuesto Participativo.

Asimismo indica que, venimos trabajando para que nuestros niños, nuestros mayores, nuestros jóvenes, tengan una mejor formación y unos mejores servicios. Ante ello, reivindico nuestra voz de verdadero compromiso, de atender las

Lic. Segundo Franco SAMAMÉ MONTALVO
Consultor del Presupuesto Participativo año 2023 M.D Mórrope
Email: francosamame@gmail.com
Número de Celular. 979610114

necesidades prioritarias y así optimizar el desarrollo de nuestro pueblo; gestión y ejecución de obras de impacto, agua apta para el consumo humano, promoción y apoyo a los servicios de educación, salud, cultura y deporte, con un servicio de Seguridad Ciudadana eficiente, que les darán a nuestros vecinos una mejor calidad de vida.

Exposición N° 01: “Presupuesto Participativo Por Resultados”.



Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

Estuvo a cargo del consultor el Lic. Franco Samamé Montalvo, responsable de la ejecución del presupuesto participativo años 2023, quien menciona el marco normativo, sus fases, quienes son los actores y su importancia de este proceso participativo.

Breve historia del presupuesto participativo: En el año 1,989 nace la experiencia en la ciudad de Porto Alegre de Brasil, luego en Buenos Aires (Argentina) Montevideo (Uruguay) Bolivia, Chile. República Dominicana, Nicaragua, El Salvador y México). Algunas ciudades europeas, en España, Italia, Alemania y Francia, africanas, Camerún. En el Perú, a partir del 26 de julio del año 2003

¿Qué Es El Presupuesto Participativo?.- Es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos. Para ello la MDM, promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil.

Base Legal

- Constitución Política del Perú, artículo N° 199°.



- La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 53° - Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión.
- Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, la Ley N° 29298.
- Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, artículo N° 20°.
- Decreto Supremo N° 142-2009 EF Reglamento de la Ley N° 28056.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo y su modificatoria el D.S. N° 132-2010-EF.
- Resolución Directoral N° 007-2010 -EF/76.01 que aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo basado en un enfoque por resultados.
- Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones Y Deroga La Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública.
- Decreto supremo N° 179-2020-EF- Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020.
- Ordenanza Municipal N°015.-2012-MDM, que convoca, aprueba reglamento, cronograma de actividades, y Equipo Técnico Municipal del mencionado proceso.

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

¿Quiénes Participan .-Alcaldes Distritales, Centros Poblados; Consejo Municipal; Consejo de Coordinación Local Provincial; Equipo Técnico de la Municipalidad y Sociedad Civil; Agentes Participantes; Oficina de Planificación y Presupuesto; Comités de Vigilancia.

Importancia.- Priorizar los proyectos en función de los resultados que queremos obtener y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito al 2021. Mejorar la relación entre el gobierno local y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan a su desarrollo. Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión de las autoridades.

Qué Tipo De Proyectos Se Presentan Y Aprueban.-Es necesario que los líderes de las diferentes organizaciones sociales, autoridades, prioricen proyectos en función a cerrar brechas. El Ministerio de Economía y Finanzas hace un enfoque de proyectos

en lo que respecta al primer orden de saneamiento, educación, salud, nutrición, electrificación, segundo orden, transporte, productivos, ambientales y en tercer orden los proyectos que tienen que ver con institucionales, recreación y deporte, pistas y veredas.

Exposición N°02: “Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones. Invierte Pe”.



Segundo Franco Samamé Montalvo
CNI N°: 16563266

Estuvo a cargo del Ing. Jhon William Santamaría Muro, Jefe de la oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, y la Unidad Formadora, quien expone acerca de los Cambios Del Sistema Nacional De inversión Pública al Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones. Detalla acerca de la programación multianual de inversiones, formulación y evaluación de los proyectos de inversión, ejecución y funcionamiento, nuevas funciones.

Asimismo indica que este sistema nace en el marco de medidas, adoptadas por el Ejecutivo, para la reactivación económica del país, y se oficializa con el Decreto Legislativo N° 1252, que deja sin efecto al antiguo Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) de Ley N° 27293. Busca reformar los procesos de inversión, agilizando la formulación y evaluación de proyectos, y simplificando los procedimientos para la implementación de las inversiones. Centrarse en el cierre de brechas de acceso a servicios públicos, y guiada de las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual. Realizar un diagnóstico detallado de la necesidad a cubrir y la disponibilidad de recursos para la tarea. Inversiones deben darse en contextos de transparencia informativa.

Programación Multianual: Es un proceso institucional de análisis técnico que realizan las entidades públicas con la finalidad de establecer prioridades sobre los objetivos y metas en el ámbito de sus competencias y funciones, situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos. La referida programación deberá elaborarse, para un periodo de tres (3) años fiscales consecutivos que se actualizará

anualmente. La propuesta del nuevo sistema prioriza el cierre de brechas de infraestructura y ampliación en la cobertura de necesidades básicas insatisfechas.

Asimismo precisa el marco legal del invierte Pe.- Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones Y Deroga La Ley N° 27293, Ley SNIP; Decreto supremo N° 027-2017-EF- Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Directiva N° 002-2017-EF: Directiva de Formulación y Evaluación (22.04.2017); Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, modifica la Directiva N° 003-2017-EF para la ejecución de las Inversiones Públicas (03.10.2017); Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, aprueba la Directiva de Programación Multianual de Inversiones (06.02.2018).

Menciona que el ciclo de inversión tiene las fases siguientes: **a) Formulación y Evaluación:** Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. **b) Ejecución:** Comprende la ejecución física y financiera respectiva. Elaboración del expediente técnico. **c) Funcionamiento:** Comprende la operación y mantenimiento y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión.

Suscripción del acta.- El desarrollo del primer taller de capacitación de Agentes Participantes, quedó plasmado en una acta, firmada por todos los presentes. Acompañamos como Anexo 07.

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

FASE N° 02 CONCERTACIÓN

SEGUNDA REUNIÓN DE CAPACITACIÓN

TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023





FECHA, HORA Y LUGAR

- Viernes 29 de abril del 2022
- 10:00 A.M.
- Local Centro Integral del Adulto Mayor-CIAM- AV. Tahuantinsuyo cuadra N° 09

PARTICIPANTES

- Líderes de organizaciones de Sociedad Civil- Agentes Participantes
- Equipo Técnico
- Funcionarios
- Concejo Municipal
- Alcaldes de los Centros Poblados
- Representantes de los distritos

PROGRAMA

TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
09:30 a.m.	-Inscripción de Agentes Participantes. -Entrega de materiales	-Equipo de apoyo
10:00 a.m.	Himno nacional del Perú	-Imagen Institucional.
10:15 a.m.	-Saludo de Bienvenida, apertura de taller	-Alcalde -Gerente Municipal
10:20 a.m.	-Presentación del programa y metodología	Lic. Franco Samamé Montalvo. Consultor de la formulación y elaboración del PP
10:30 a.m.	Exposición N°01: -Cómo vigilar los proyectos del presupuesto Participativo año 2023.	-Lic. Franco Samamé Montalvo. Consultor de la formulación y elaboración del PP - Integrantes del Equipo Técnico
10:50 a.m.	Exposición N°02: -Proceso de elección de integrantes del comité de vigilancia	-Lic. Franco Samamé Montalvo. Consultor de la formulación y elaboración del PP - Integrantes del Equipo Técnico
11:25 a.m.	-Diálogo con los agentes participantes.	-Lic. Franco Samamé Montalvo. Consultor de la formulación y elaboración del PP - Integrantes del Equipo Técnico
11:30 a.m.	Exposición N°03: - Criterios y recomendaciones para una rendición de cuentas	-Lic. Franco Samamé Montalvo. Consultor de la formulación y elaboración del PP.
11:40 a.m.	Exposición N°04: -Taller de Rendición de cuentas del Presupuesto Participativo año 2021.	-Alcalde -Gerente Municipal -Integrantes del Equipo Técnico
12:40 p.m.	-Diálogo con los agentes participantes.	-Alcalde -Integrantes del Equipo Técnico
01:00 p.m.	Exposición N°05: - Priorización de perfiles de proyectos.	- Integrantes del Equipo Técnico

Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

	- Formalización de Acuerdos y evaluación del Proceso Participativo año fiscal 2023	
01:30 p.m.	-Recomendaciones y conclusiones	- Integrantes del Equipo Técnico
01:35 p.m.	-Firma del Acta	- Integrantes del Equipo Técnico
01:40 p.m.	Clausura del Taller	-Alcalde -Gerente Municipal

SALUDO.- Con presencia de los integrantes de la sociedad civil e integrantes del Equipo Técnico, se dio el inicio del taller. “PRIORIZACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS, FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023”.

Saluda a los presentes el Tec Adm. Manuel Armando Vidaurre Valdera, jefe de la oficina de planeamiento y modernización, en representación del Sr. Alcalde, Nery Castillo. El mencionado Jefe de Planeamiento, agradece la presencia de la sociedad civil organizada, que permite conocer las obras que la población de Mórrope necesita para generar desarrollo y calda de vida de la población en especial a los más vulnerables.

Exposición N° 01. Cómo vigilar los proyectos del presupuesto participativo año 2023 y elección de integrantes del comité de vigilancia. Concepto y funciones

: Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266



El Lic. Segundo Franco Samamé Montalvo; Consultor de este proceso participativo, fue quien condujo esta exposición. Mencionando el Concepto.- El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por una Resolución Municipal.

Requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia:

- A. Ser Agente Participante, representante de una organización social de base o de institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.



- B. Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- C. No haber sido condenado por delitos o faltas.

Asimismo indicó el Marco Legal y Funciones.- El Reglamento de la ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo en su artículo 10°.- indica que corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo. Para dichos efectos, los Agentes Participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión. Por otro lado el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en su capítulo III establece los mecanismos de vigilancia ciudadana del proceso participativo.

Funciones del Comité de Vigilancia.

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- Vigilar que los recursos del Gobierno Local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- Informar semestralmente, al Consejo de Coordinación Local sobre los resultados de la vigilancia.
- Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Información para el comité de vigilancia.- La Municipalidad deberá proporcionar a los integrantes del Comité de Vigilancia, la siguiente información:

1. Cronograma de inversiones donde se detalle la programación de los proyectos priorizados, específicamente las fechas en las que se iniciará y culminará las etapas de pre inversión y la etapa de inversión, según corresponda.

2. El Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente y sus modificaciones, durante la ejecución, cuando éstas afecten los acuerdos del Presupuesto Participativo.
3. Ejecución de gastos de inversión, trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión según reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Quiénes son los actores de la Vigilancia.- Otros actores que también participan en la vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo son los siguientes:

1. Contraloría General de la República: Supervisa el cumplimiento del proceso y de los acuerdos. Con relación a este último punto, la Contraloría General de la República podrá requerir a los Gobiernos Regionales o a los Gobiernos Locales las razones del incumplimiento de los acuerdos.
2. El órgano de control institucional del Gobierno Local. En el marco de sus funciones dentro del Sistema Nacional de Control, efectúa el control gubernamental relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y el presente Instructivo. En el caso que los Gobiernos Locales no cuenten con una Oficina de Control Interno, la Contraloría General de la República dispondrá las acciones pertinentes en el marco de sus atribuciones.
3. Dirección Nacional del Presupuesto Público – DNPP: Imparte las instrucciones y lineamientos del proceso participativo; registra los omisos a la presentación de la Información en el Aplicativo Informático y la remisión del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo.
4. Concejo Municipal: Desarrolla acciones de seguimiento y fiscalización sobre el cumplimiento del presupuesto participativo, así como de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso. Fiscaliza los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del presupuesto participativo.

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

Conformación y tiempo de mandato





El Comité de Vigilancia del proceso del presupuesto participativo año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Mórrope, lo integran 04 representantes de la sociedad civil, que fueron elegidos a propuesta directa y votación a mano alzada, conforme consta en acta de reunión.

Luego fueron juramentados por el Ing. Johans Figeroa Valdivieso, Gerente De La Oficina General De Planeamiento Y Presupuesto. Conformado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	CARGO	DNI
NAZARIO DAMIÁN YOVERA	ASOCIACION EMPRESARIAL PRODUCTORES DE MENESTRAS DOS PALOS	PRESIDENTE	17634912
MANUELA SANTISTEBAN CHAPOÑANA	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA I.E. N° 1107 SAN MIGUEL	PRESIDENTE	40214476
ROSA SANDOVAL ACOSTA	SOCIEDAD CIVIL CASERIO LAS PAMPAS	INTEGRANTE	44191518
HECTOR MANUEL SANTAMARIA BANCES	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE LA I.E. INCA GARCILAZO DE LA VEGA	PRESIDENTE	17617114

Segundo Franco Samamé Montalvo
 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266

En los artículos del N° 15 al N° 20 del Reglamento del Presupuesto Participativo año fiscal 2023, refrendado a través de la Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDM/CM, aprobado por el concejo municipal con fecha del 03 de marzo del 2023, indica la conformación, requisitos y funciones de los miembros del Comité de Vigilancia. Así como también en la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, en su capítulo III establece concepto, requisitos, principales funciones y la información para los integrantes del Comité de Vigilancia.

Reconocimiento

El mencionado comité de vigilancia, es reconocido mediante Resolución de Alcaldía.

Exposición 02. Priorización de proyectos y acuerdos del presupuesto participativo año 2023





La exposición estuvo a cargo del Ing. Jhon William Santamaría Muro, Jefe de la oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, y la Unidad Formuladora, de la MDM, quien menciona que se han priorizado cinco 05 proyectos de inversión, ejecución 2023, que suman un monto de dos millones setenta y cinco mil **S/ 2, 075,000 soles**. Algunos de ellos para elaboración de estudio de pre inversión y otros con expediente técnico, están distribuidos según función y monto: **Educación S/ 435,000.00 soles; Saneamiento S/ 180.000.00 soles; Comercio, S/ 1,070.000.00 soles, Electrificación S/ 210.000.00 soles. Agropecuario S/ 180.000.00 soles.**

PROYECTOS APROBADOS EJECUCION 2023

PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO - 2023					
N°	DESCRIPCION - PROYECTO	ESTADO SITUACIONAL	MONTO TOTAL	TIPO INTER VENCION	MONTO PRIORIZADO
EDUCACION					
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 18166 COLEGIO DE DOS PALOS, DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE.	ELABORACION DE ESTUDIO PRE INVERSION			150,000.00
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE DEL CASERIO CARTAGENA, DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE.	ELABORACION DE ESTUDIO PRE INVERSION			135,000.00
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 189 "NIÑO JESUS", DEL CASERIO SAN JOSE, DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE.	ELABORACION DE ESTUDIO PRE INVERSION			150,000.00
SANEAMIENTO					
4	CREACION DEL SISTEMA BASICO DE AGUA POTABLE PARA EL CASERIO CHOCHOR, DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	ELABORACION DE ESTUDIO PRE INVERSION			180,000.00
COMERCIO					
5	CREACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL C.P LA COLORADA DEL DISTRITO DE MORROPE- LAMBAYEQUE. COD. N° 2534328	CON EXPEDIENTE TECNICO	2'355,329		120,000.00
6	MEJORAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DEL C.P LOS POSITOS DEL DISTRITO DE MORROPE-LAMBAYEQUE. COD. N° 2538841	CON EXPEDIENTE TECNICO	666,072		120,000.00
7	CREACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE MORROPE-LAMBAYEQUE. COD. N° 2534324.	CON EXPEDIENTE TECNICO	3'136,823		250,000.00
8	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CASERIO LAGARTERA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	ELABORACION DE ESTUDIO PRE INVERSION			100,000.00
9	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CASERIO CASA BLANCA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	ELABORACION DE ESTUDIO PRE INVERSION			120,000.00
10	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CASERIO FANUPE BARRIO NUEVO DISTRITO DE MORROPE- LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE.	ELABORACION DE ESTUDIO PRE INVERSION			120,000.00
11	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CASERIO DE SANTA ISABEL DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE.	ELABORACION DE ESTUDIO PRE INVERSION			120,000.00
12	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CASERIO CARACUCHO DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE.	ELABORACION DE ESTUDIO PRE INVERSION			120,000.00
ELECTRIFICACION					
13	AMPLIACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL EN EL CASERIO QUEMAZON DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	ELABORACION DE ESTUDIO PRE INVERSION			105,000.00
14	CREACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL EN EL CASERIO CHOCHOR DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE.	ELABORACION DE ESTUDIO PRE INVERSION			105,000.00
AGROPECUARIO					
15	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL EL MIRADOR Y LATERALES SAN ANTONIO Y SAN JOSE DEL DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE.	ELABORACION DE ESTUDIO PRE INVERSION			180,000.00
T O T A L				S/	2,075,000.00

Segundo Franco Samamé Montalvo
 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266

Al término de la reunión, los Agentes Participantes firmaron un acta de la reunión, donde se registra la acciones desarrolladas y los proyectos aprobados para la ejecución 2023. Acompañamos como anexo N° 09

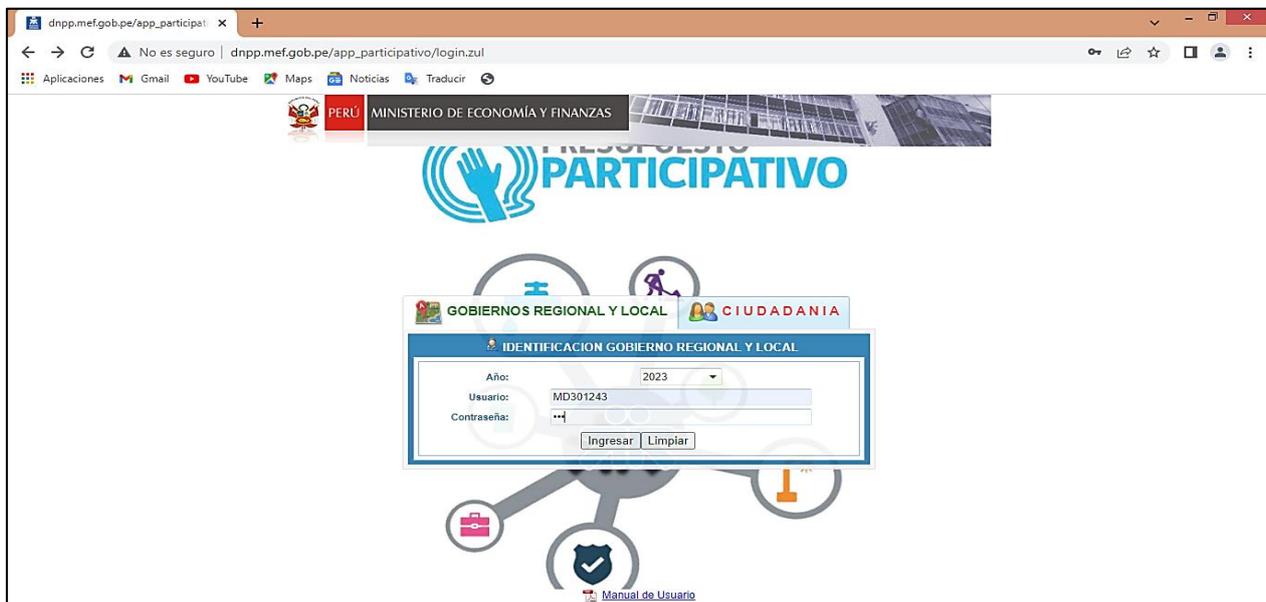
FASE N°3 COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

El Alcalde Distrital de Mórrope, a través del Equipo Técnico, coordinará cuando sea necesario, con las municipalidades distritales y/o entidades del Gobierno Nacional, para la realización de estudios técnicos de los proyectos priorizados.

FASE N°4 FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

INGRESO DE LA INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE AL APLICATIVO INTERACTIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

I. ASPECTOS GENERALES



El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

- ✓ Transparencia y control ciudadano
- ✓ Modernización y democratización de la gestión pública
- ✓ Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país

Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



- ✓ Construcción de capital social
- ✓ Participación ciudadana en la planificación y gestión pública

A través del presente aplicativo se podrá registrar la información relativa a las reuniones de las personas que de alguna manera intervengan en el proceso del Presupuesto Participativo. A este se puede acceder empleando los navegadores Mozilla Firefox, Google Chrome o Internet Explorer (de preferencia la versión más reciente de cada uno de ellos).

Indicar que se ha registrado la información del desarrollo de cada una de las etapas o fases del proceso del Presupuesto Participativo en el "Aplicativo Interactivo del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe). El ingreso al aplicativo se realiza a través del siguiente link http://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/. A continuación se detalla:

II. ANTECEDENTES

- 2.1. El día martes 12 de abril del 2022, el Concejo Municipal Distrital de Mórrope, reunidos aprobaron por unanimidad el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 de La Municipalidad Distrital de Mórrope. Con el Acuerdo de Concejo N° 22-2022-CM/MDM.
- 2.2. Con fecha 12 de abril del 2022, se emite la Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDM/CM. Que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 de La Municipalidad Distrital de Mórrope

III. DESARROLLO DEL INGRESO DE LA INFORMACIÓN AL APLICATIVO INTERACTIVO

3.1. USUARIO RESPONSABLE

Permite ingresar los datos de la persona que se encargará de registrar la información en el aplicativo. Se detalla.

MEFIDGPP		PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023			RPT010
Fecha:	18/05/2022	USUARIO RESPONSABLE			PAGINA 1
Hora:	5:19:21 PM				
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE					
PROVINCIA : 03. LAMBAYEQUE					
PLIEGO : 06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE					
ORDEN	DNI	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	16744914	MANUEL ARMANDO VIDAURRE VALDERA	JEFE: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION	940848853	manv775@hotmail.com


 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266



Formulación Y Elaboración Del Presupuesto Participativo Basado En Resultados Año Fiscal 2023 De La Municipalidad Distrital de Mórrope-Provincia de Lambayeque



3.2. AGENDA DEL PROCESO

Esta pantalla permite registrar información referente a las reuniones de las personas participantes en las discusiones sobre el presupuesto participativo.

MEF/DIGPP		PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023						RPT011	
Fecha : 18/05/2022 Hora : 5:19:55 PM		AGENDA DEL PROCESO						PAGINA 1	
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE									
PROVINCIA : 03. LAMBAYEQUE									
PLIEGO : 06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE									
ORDEN	TEMA	LUGAR	OBSERVACIONES	FECHA PROG.	HORA PROG.	FECHA EJEC.	HORA EJEC.	OBS. A LA EJECUCION	FASE
1	SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA, REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023	OFICINA DE ALCALDIA		12/04/2022	10:00 AM	12/04/2022	10:00 AM		PREPARACION
2	CONVOCATORIA DEL PROCESO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION		13/04/2022	09:00AM	29/04/2022	09:00AM		CONVOCATORIA
3	CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO; EMISION DE RESOLUCION DE ADREITACION DE EQUIPO TECNICO	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		13/04/2022	03:00 P.M	13/04/2022	03:00 P.M		PREPARACION
4	INSERIPCION DE AGENTES PARTICIPANTES.	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		13/04/2022	08:00 A.M	21/04/2022	08:00 A.M		IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES
5	PUBLICACION DE LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES. OBSERVACIONES A INSCRIPCIONES Y ABSOLUCION DE TACHAS. REUNIONES DEL EQUIPO TECNICO AGENDA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION		22/04/2022	08:00 A.M	22/04/2022	08:00 A.M		IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES
6	CAPACITACION PREVIA AL EQUIPO TECNICO PRESENTACION DEL PROCESO Y DETERMINACION DE ROLES Y FUNCIONES DEL EQUIPO TECNICO REVISION EVALUACION TECNICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION		22/04/2022	04:00 P.M.	22/04/2022	04:00 P.M.		EVALUACION TECNICA
7	PRIMER TALLER CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES Y PUBLICO EN GENERAL. AGENDA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES PRESENTACION DE BRECHAS	SALON DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE		25/04/2022	10:00 A.M	25/04/2022	10:00 A.M		CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES
8	PRESENTACION DE PERFILES DE PROYECTOS	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION		25/04/2022	08:00 A.M.	28/04/2022	02:00 P.M.		EVALUACION TECNICA
9	SEGUNDO TALLER DE TRABAJO AGENDA TALLER DE RENDICION DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 ELECCION DE	SALON DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE		29/04/2022	10:00 A.M.	29/04/2022	10:00 A.M.		FORMALIZACION DE ACUERDOS

Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

MEF/DIGPP		PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023						RPT011	
Fecha : 18/05/2022 Hora : 5:19:55 PM		AGENDA DEL PROCESO						PAGINA 2	
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE									
PROVINCIA : 03. LAMBAYEQUE									
PLIEGO : 06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE									
ORDEN	TEMA	LUGAR	OBSERVACIONES	FECHA PROG.	HORA PROG.	FECHA EJEC.	HORA EJEC.	OBS. A LA EJECUCION	FASE
10	INTEGRANTES DEL COMITE DE VIGILANCIA RESULTADOS DE EVALUACION DE PROYECTOS VIALES PRIORIZACION DE PROYECTOS ARTICULACION DE INVERSIONES Y/O PROYECTOS DE INVERSION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	ALCALDIA		02/05/2022	09:00 A.M.	02/05/2022	09:00 A.M.		FORMALIZACION DE ACUERDOS
11	REGISTRO DE LA INFORMACION DE TODAS LAS FASES DEL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 EN EL APLICATIVO INTERACTIVO DE LA DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-MEF	AREA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO		05/05/2022	10:00 A.M.	05/05/2022	10:00 A.M.		FORMALIZACION DE ACUERDOS
12	REMITIR EL INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 A LA DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO DEL MEF. CONECTAMIEF	ALCALDIA		09/05/2022	11:00 A.M	09/05/2022	11:00 A.M		FORMALIZACION DE ACUERDOS
13	REMITIR EL INFORME FINAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023	ALCALDIA		10/05/2022	04:00 P.M	10/05/2022	04:00 P.M		FORMALIZACION DE ACUERDOS



Formulación Y Elaboración Del Presupuesto Participativo Basado En Resultados Año Fiscal 2023 De La Municipalidad Distrital de Mórrope-Provincia de Lambayeque



3.3. AGENTES PARTICIPANTES

Esta pantalla permite registrar información de las diferentes personas que intervienen en las diversas reuniones del proceso del presupuesto participativo.

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023										
AGENTES PARTICIPANTES										
DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	COMITE VIGILANCIA	EQUIPO TECNICO	TIPO ORGANIZACION	ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
17751554	MARLENY ESMERALDA SANTISTEBAN CAMACHO	11/08/1974	Femenino	No	No	OTROS	ASENTAMIENTO HUMANO CRUZ DE MEDIANIA	TESORERA	NINGUNA	
17516843	JOSE NOLBERTO VALDERA VENTURA	01/02/1971	Masculino	No	No	OTROS	ASENTAMIENTO HUMANO CRUZ DE MEDIANIA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
17534912	NAZARIO DAMIAN YOYERA	19/05/1977	Masculino	SI	No	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL	ASOCIACION EMPRESARIAL PRODUCTORES DE MENESTRAS DOS PALOS	PRESIDENTE	ADMINISTRADOR	
17530913	GLADIS ROSA CORDOVA DE SAAVEDRA	01/12/1957	Femenino	No	No	COLEGIO PROFESIONAL	I.E. N° 10157 INGA GARCILAZO DE LA VEGA	DIRECTORA	DOCENTE	
43214476	MANUELA SANTISTEBAN CHAPOÑANA	25/12/1973	Femenino	SI	No	OTROS	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA I.E. N° 1107 SAN MIGUEL	PRESIDENTA	NINGUNA	
17564585	SEGUNDO PEDRO ACOSTA VALDERA	09/09/1957	Masculino	No	No	OTROS	AGENCIA MUNICIPAL DEL CASERIO HUACA DE BARRO	AGENTE	NINGUNA	
17517141	GREGORIO FARROÑAN ZEÑA	15/01/1971	Masculino	No	No	OTROS	MINTERIO DEL INTERIOR	TENIENTE GOBERNADOR DEL CASERIO DE HUACA DE BARRO	NINGUNA	
17566364	DIONICIO SANDOVAL BANCES	12/12/1951	Masculino	No	No	OTROS	COMISION DE USUARIOS HIDRAULICO MORROPE	VICEPRESIDENTE	NINGUNA	
45511431	EDWIN JOEL SANTISTEBAN CHAPOÑAN	10/03/1989	Masculino	No	No	OTROS	COMISION DE USUARIOS DE MORROPE	COORDINADOR TÉCNICO	INGENIERO	
17516745	FELIBERTO SIESQUEN SANTISTEBAN	10/03/1970	Masculino	No	No	OTROS	AGENCIA MUNICIPAL DEL CASERIO DE SAN JOSE	AGENTE	NINGUNA	
17568559	RUFINO SANTISTEBAN BANCES	21/05/1955	Masculino	No	No	OTROS	MINISTERIO DEL INTERIOR CASERIO DOS PALOS	TENIENTE GOBERNADOR	NINGUNA	
41571860	ROSA SUCLUPE CHAPOÑAN	14/04/1983	Femenino	No	No	COMITE DEL VASO DE LECHE	COMITE DE VASO DE LECHE CASERIO LAGUNA ANEXO SANTA ROSA	INTEGRANTE	NINGUNA	
17532883	JOSÉ SANTOS CHAPOÑAN SANGHEZ	11/03/1953	Masculino	No	No	OTROS	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA I.E. N° 10155 CASERIO DOS PALOS	PRESIDENTA	NINGUNA	
17563023	JOSE DE LA ROSA FARROÑAN CHAPOÑAN	07/10/1945	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	JUNTA DE ADMINISTRACION DE AGUA Y SANAMIENTO	FISCAL	NINGUNA	
17564134	PEDRO FARROÑAN DE LA CRUZ	10/07/1949	Masculino	No	No	OTROS	AGENCIA MUNICIPAL CASERIO SANTA YSABEL	AGENTE	NINGUNA	
73748097	JULIO CHAPOÑAN SANTISTEBAN	24/10/1993	Masculino	No	No	ASOCIACION-GREMIO EMPRESARIAL	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES	PRESIDENTE	INGENIERO	
45282532	MARIA LORENZA CHAPOÑAN VIDAUERE	08/09/1988	Femenino	No	No	OTROS	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA I.E. N° 1102 CASERIO DE CARTAGENA	PRESIDENTA	NINGUNA	
42385393	JOSE GABRIEL BANCES VALDERA	14/05/1984	Masculino	No	No	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO POSITOS	ALCALDE	NINGUNA	
17597581	JUAN SANDOVAL VENTURA	20/07/1950	Masculino	No	No	OTROS	MINISTERIO DEL INTERIOR CASERIO TRANCA SASAPE	TENIENTE GOBERNADOR	NINGUNA	
15745124	ANTONIO ZEÑA BANCES	05/07/1975	Masculino	No	No	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LA COLORADA	ALCALDE	OTROS - ESPECIALISTA	
17564366	MARIA ADELA BANCES DE VALDERA	16/12/1951	Femenino	No	No	OTROS	PROMOVER LICENCIAS DEL CIELO CASERIO DE HUACA DE BARRO	PROMOTORA	NINGUNA	
41256290	TORIBIO SANDOVAL SANTISTEBAN	08/04/1980	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE DE GESTION ANEXO SAN MIGUEL CRUZ DEL MEDIANO	PRESIDENTE	NINGUNA	

Segundo Franco Samamé Montalvo
 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563206

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023										
AGENTES PARTICIPANTES										
DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	COMITE VIGILANCIA	EQUIPO TECNICO	TIPO ORGANIZACION	ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
17526271	ROSARIO MENDIZ SANTISTEBAN	21/02/1958	Femenino	No	No	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO CRUZ DEL MEDIANO	REGIDOR	NINGUNA	
42393782	JAVIER SANDOVAL VALDERA	03/06/1984	Masculino	No	No	OTROS	SOIEDAD CIVIL ANEXO SAN MIGUEL CRUZ DEL MEDIANO	INTEGRANTE	SOCIOLOGO	
44191518	ROSA SANDOVAL ACOSTA	11/04/1987	Femenino	SI	No	OTROS	SOIEDAD CIVIL CASERIO LAS PAMPAS	INTEGRANTE	NINGUNA	
17516843	JOSE NOLBERTO VALDERA VENTURA	01/02/1971	Masculino	No	No	OTROS	ASENTAMIENTO HUMANO CRUZ DE MEDIANIA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
17517114	HECTOR MANUEL SANTAMARIA BANCES	13/09/1971	Masculino	SI	No	OTROS	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA I.E. INGA GARCILAZO DE LA VEGA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
00300000	JOSE CHAPOÑAN ACOSTA		Masculino	No	SI	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE	GERENCIA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	INGENIERO	
17513346	JOSE DE LA ROSA SUCLUPE TUÑOQUE	17/08/1970	Masculino	No	No	OTROS	SOIEDAD CIVIL CASERIO QUEMAZON	INTEGRANTE	NINGUNA	
17526012	JAIMÉ SANTAMARIA TUÑOQUE	22/07/1974	Masculino	No	No	OTROS	MINISTERIO DEL INTERIOR ANEXO SANTA ROSA LA LAGUNA	TENIENTE GOBERNADOR	NINGUNA	
17532944	JOSE SANTOS CHAPOÑAN SANGHEZ	11/03/1953	Masculino	No	No	OTROS	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA I.E. N° 10155 CASERIO DOS PALOS	PRESIDENTE	NINGUNA	
15760488	CATALINA GALLEGOS GAVIDIA	30/08/1979	Femenino	No	No	OTROS	MINISTERIO DE SALUD CASERIO LAS PAMPAS	JEFE	MEDICO	



3.4. EQUIPO TÉCNICO

Esta pantalla muestra los integrantes que fueron registrados en la pantalla Agente Participante y que pertenecen a este grupo.

MEFIDGPP		PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023							RPT013	
Fecha : 18/05/2022		EQUIPO TECNICO							PAGINA 1	
Hora : 5:21:22 PM										
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE										
PROVINCIA : 03. LAMBAYEQUE										
PLIEGO : 06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE										
CODIGO	DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO	
32	46774774	JOHANS FIGEROA VALDIVIESO		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CONTADOR		
33	40493735	EDUARDO LORENZO CORONADO VENTURA	12/10/1979	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	SUB GERENTE DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	INGENIERO		
34	17607781	JHON WILLIAM SANTAMARIA MURO	27/01/1966	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	JEFE DE LA OFICINA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES, UNIDAD FORMULADORA	INGENIERO		
35	16744914	MANUEL ARMANDO VIDALURRE VALDERA		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION	ADMINISTRADOR		
36	00000000	HIPOLITO SANTAMARIA SANTAMARIA		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES	SOCIOLOGO		
48	00000000	JOSE CHAPOÑAN ACOSTA		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	GERENCIA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	INGENIERO		

Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

3.5. COMITÉ VIGILANCIA

Esta pantalla muestra los integrantes que fueron registrados en la pantalla Agente Participante y que pertenecen a este grupo.

MEFIDGPP		PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023							RPT014	
Fecha : 18/05/2022		COMITE DE VIGILANCIA							PAGINA 1	
Hora : 5:22:06 PM										
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE										
PROVINCIA : 03. LAMBAYEQUE										
PLIEGO : 06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE										
CODIGO	DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO	
3	17634912	NAZARIO DAMIAN YOYERA	19/06/1977	Masculino	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL	ASOCIACION EMPRESARIAL PRODUCTORES DE MENESTRAS DOS PALOS	PRESIDENTE	ADMINISTRADOR		
5	40214476	MANUELA SANTISTEBAN CHAPOÑANA	25/12/1973	Femenino	OTROS	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA I.E. N° 1107 SAN MIGUEL	PRESIDENTA	NINGUNA		
45	44191518	ROSA SANDOVAL ACOSTA	11/04/1987	Femenino	OTROS	SOCIEDAD CIVIL CASERIO LAS PAMPAS	INTEGRANTE	NINGUNA		
47	17617114	HECTOR MANUEL SANTAMARIA BANCES	13/09/1971	Masculino	OTROS	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA I.E. INCA GARCILAZO DE LA VEGA	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA		

3.6. VISIÓN DE DESARROLLO Y MISIÓN

Esta pantalla permite registrar la misión y visión de la entidad.

MEFIDGPP		PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023							RPT015	
Fecha : 18/05/2022		VISION DE DESARROLLO Y MISION INSTITUCIONAL							PAGINA 1	
Hora : 5:23:27 PM										
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE										
PROVINCIA : 03. LAMBAYEQUE										
PLIEGO : 06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE										
N°	VISION					MISION				
1	AL 2021, EL DISTRITO DE MÓRROPE ES UN TERRITORIO ORDENADO, COMPETITIVO, SEGURO Y RESILIENTE					PROMOVER Y CONDUCIR, CON AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE SU MUNICIPIO; DE MANERA PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y EFICIENTE				



3.7. OBJETIVOS PDC

Esta pantalla permite registrar los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) que se quieren lograr en la elaboración del presupuesto participativo y que participan al momento de registrar los proyectos.

MEFI/DGPP	PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	RPT016
Fecha : 18/05/2022	OBJETIVOS DEL PDC	PAGINA 1
Hora : 5:24:17 PM		
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE		
PROVINCIA : 03. LAMBAYEQUE		
PLIEGO : 06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE		
CODIGO	DESCRIPCION	PRIORIDAD
1	REDUCIR LOS NIVELES DE VULNERABILIDAD DE LAS UNIDADES SOCIALES Y SUS MEDIOS DE VIDA	1
2	INCREMENTAR LAS AREAS DE CONSERVACION Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTOS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	2
3	ACONDICIONAR EL TERRITORIO, REGULAR Y FOMENTAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA OCUPACION SEGURA DEL ESPACIO FISICO.	3
4	AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, OFERTA PRODUCTIVA Y LA AGREGACION DE VALOR DEL SECTOR AGROPECUARIO, MEJORANDO SU INSERCIÓN A MERCADOS COMPETITIVOS	4
5	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS MICRONEGOCIOS, EL TURISMO LOCAL Y LA ARTESANIA	5

3.8. PROYECTOS PRIORIZADOS

Esta pantalla permite ver proyectos de pre inversión, los considerados como nuevos en el proceso de presupuesto participativo

Samamé Montalvo
19563286

MEFI/DGPP	PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	RPT017										
Fecha : 18/05/2022	PROYECTOS	PAGINA 1										
Hora : 5:25:52 PM												
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE												
PROVINCIA : 03. LAMBAYEQUE												
PLIEGO : 06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE												
CODIGO	PROYECTO	SNP	DESCRIPCION PROYECTO	PRIOR	PUNTAJE	SITUACION	MONTO PROYECTO	EJECUCION ANTERIOR	MARCO ACTUAL	MARCO FORMULACION	MONTO REFERENCIAL	TOTAL POR RUBROS
1	2534328	2534328	CREACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL C.P LA COLORADA DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1	98	3. EN EVALUACION	2 355 329					
2	2538841	2538841	MEJORAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DEL C.P LOS POSITOS DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	2	98	3. EN EVALUACION	666 072					
3	2534324	2534324	CREACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN LA LOCALIDAD DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	3	98	3. EN EVALUACION	3 136 823					

MEFI/DGPP	PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	RPT016										
Fecha : 18/05/2022	ESTUDIOS DE PREINVERSION	PAGINA 1										
Hora : 5:26:25 PM												
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE												
PROVINCIA : 03. LAMBAYEQUE												
PLIEGO : 06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE												
CODIGO	PROYECTO	SNP	DESCRIPCION PROYECTO	PRIOR	PUNTAJE	SITUACION	MONTO PROYECTO	EJECUCION ANTERIOR	MARCO ACTUAL	MARCO FORMULACION	MONTO REFERENCIAL	TOTAL POR RUBROS
4	2001621	2001621	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 12165 COLEGIO DE DOS PALOS DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	1	98	- SIN DESCRIPCION					150 000	
5	2001621	2001621	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASERIO GARTAGENA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	2	98	- SIN DESCRIPCION					135 000	
6	2001621	2001621	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 189 NARC JESUS DEL CASERIO SAN JOSE DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	3	98	- SIN DESCRIPCION					160 000	
7	2001621	2001621	CREACION DEL SISTEMA BASICO DE AGUA POTABLE PARA EL CASERIO CHOCHOR DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	4	97	- SIN DESCRIPCION					180 000	
8	2001621	2001621	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL EL MIRADOR Y LATERALES SAN ANTONIO Y SAN JOSE DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	5	95	- SIN DESCRIPCION					180 000	
9	2001621	2001621	AMPLIACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL EN EL CASERIO QUEMAZON DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	6	94	- SIN DESCRIPCION					105 000	
10	2001621	2001621	CREACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL EN EL CASERIO CHOCHOR DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	7	94	- SIN DESCRIPCION					105 000	
11	2001621	2001621	CREACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CASERIO LA CARTERA DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	8	90	- SIN DESCRIPCION					100 000	
12	2001621	2001621	CREACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CASERIO CASABELLANCA DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	9	90	- SIN DESCRIPCION					120 000	
13	2001621	2001621	CREACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CASERIO DE FANLPE BARRIO NUEVO DEL DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	10	90	- SIN DESCRIPCION					120 000	



MEFDGPP		PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023							RPT018			
Fecha : 18/05/2022		ESTUDIOS DE PREINVERSION							PAGINA 2			
Hora : 5:28:25 PM												
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE												
PROVINCIA : 03. LAMBAYEQUE												
PLIEGO : 06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE												
CODIGO	PROYECTO	SNP	DESCRIPCION PROYECTO	PRIOR	PUNTAJE	SITUACION	MONTO PROYECTO	EJECUCION ANTERIOR	MARCO ACTUAL	MARCO FORMULACION	MONTO REFERENCIAL	TOTAL POR RUBROS
14	2001521		DE LAMBAYEQUE CREACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CASERIO DE SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE MORROPE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	11	90	. SIN DESCRIPCION					120 000	
15	2001521		CREACION DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CASERIO CARAGUCHO DEL DISTRITO DE MORROPE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	12	90	. SIN DESCRIPCION					120 000	

3.9. DATOS DE ENTREGA Y CIERRE DEL PROCESO PARTICIPATIVO.

Esta pantalla permite cerrar el proceso participativo, además también le permite generar el código de transacción por cada etapa del proceso.

Para el proceso de cierre una vez ingresado información en cada fase del proceso, el sistema hará una validación de la existencia de información en cada fase del proceso.

MEFDGPP		PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023							RPT019	
Fecha : 18/05/2022		DATOS DE ENTREGA							PAGINA 1	
Hora : 11:34:01 PM										
DEPARTAMENTO : 14. LAMBAYEQUE										
PROVINCIA : 03. LAMBAYEQUE										
PLIEGO : 06. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE										
CODIGO	OBSERVACION						CODIGO TRANSACCION		FECHA	
1	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 DESARROLLADO SIN NINGUN PROBLEMA						PP1-159742935		18/05/2022	


: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



5. ANEXOS

N° 01: Acuerdo de Concejo N° 22-2022-CM/MDM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2022-CM/MDM

Mórrope, 12 de abril del 2022



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión extraordinaria de fecha 12ABR2022, trató la moción de Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento y Cronograma de Actividades para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados Año Fiscal 2023, en la jurisdicción del distrito de Municipalidad Distrital de Mórrope; y.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y al desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 1948 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el primer párrafo del Artículo 53° de la Ley N 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativas anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo. concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la citada Ley N° 27972, señala que las Municipalidades regulan mediante Ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos.

Que, la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria la Ley N° 29298, establece disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación

¡Seguimos transformando Mórrope!

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope

www.munimorrope.gob.pe

Municipalidad Distrital de Mórrope

mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe


 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266



N° 01: Acuerdo de Concejo N° 22-2022-CM/MDM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad del Acuerdo de Concejo N° 022-2022-MDM/A

de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales

Que, con Informe N°013-2022-OPMEI-OGPyP/MDM, de fecha 04. de abril del 2022, el CPC. Johans Figueroa Valdivieso - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año 2023, para ser revisado, analizado y/o modificado a las correcciones respectivas, y posteriormente ser elevado al Pleno Colegiado Municipal de Mórrope, para su aprobación respectiva.

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 y luego el debate sobre el asunto materia del presente, con el voto a favor de los Regidores: Samuel Santamaria Valdera., Leandro Álamo Vidaurre, Asunción Santamaria Valdera, Betty Montalvan Cajusol, Ángel Enrique Baldera Riojas, Héctor Acosta Baldera, Luz Angélica Sandoval Valdera; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; y por UNANIMIDAD, aprobó lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DEL PROCESO PARTICIPATIVO AÑO 2023 EN LA MUNICIPLIDAD DISTRITAL DE MORROPE.

ACUERDO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y gestión Documentaria la distribución del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de presente acuerdo conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nerli A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope

www.munimorrope.gob.pe

Municipalidad Distrital de Mórrope

mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe



Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDM/CM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

ORDENANZA MUNICIPAL N° 02-2022- MDM/CM



Mórrope, 12de Abril de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MORROPE PROVINCIA Y REGION DE LAMBAYEQUE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Mórrope en su Sesión Extraordinaria N° de fecha de Abril del 2022, se aprobó el Reglamento y Cronograma del Proceso participativo Año 2023 en la Municipalidad Distrital de Mórrope.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194, 195, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680 Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N°013-2022-OPMEI-OGPyP/MDM, de fecha 04. de abril del 2022, el CPC. Johans Figueroa Valdivieso - Gerente de La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Año 2023, para ser revisado, analizado y/o modificado a las correcciones respectivas, y posteriormente ser elevado al Pleno Colegiado Municipal de Mórrope, para su aprobación respectiva.

Que, el artículo 1948 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el primer párrafo del Artículo 53° de la Ley N 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativas anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo. concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la citada Ley N° 27972, señala que las Municipalidades regulan mediante Ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos.

Que, la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria la Ley N° 29298, establece disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales

**¡Seguimos Transformando
Mórrope!**

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope
 www.munimorrope.gob.pe
 Municipalidad Distrital de Mórrope

mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe


 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°. 16563266



Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDM/CM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 02-2022- MDM/CM

Que, en el artículo 12° de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, señala la aprobación del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual forma parte de la presente Resolución, el mismo que tiene carácter general y permanente.

Que, la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece en su artículo 6° inc., a) que los gobiernos regionales y locales, adoptan políticas, planes y programas en forma transversal que promuevan y garanticen la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático

POR CUANTO

Estando a los informes técnicos y legales, y, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° numerales 1 y 14, 39, 40: de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Concejo Municipal de Morrope en su Sesión Extraordinaria N° de fecha de abril del 2022, cuya Acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita la Secretaría General Interviniente, con el voto a favor de los Regidores: Samuel Santamaria Valdera., Leandro Alámo Vidaurre, Asunción Santamaria Valdera, Betty Montalvan Cajusol, Ángel Enrique Baldera Riojas, Hector Acosta Baldera, Luz Angélica Sandoval Valdera; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; y por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente,

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA DEL PROCESO PARTICIPATIVO AÑO 2023 EN LA MUNICIPLIDAD DISTRITAL DE MORROPE,

ARTICULO 12, CONVOCAR a la población debidamente organizada y no Organizada, a las Organizaciones Públicas y Privadas, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros, al Proceso del Presupuesto Participativo año 2022, basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTÍCULO 2° - APROBAR: el Reglamento y Cronograma que regula el Proceso del Presupuesto Participativo año 2023 basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Mórrope el cual consta de 15 folios 03 Títulos, 13 Capítulos 28 Artículos y 08 Disposiciones Complementarias y Finales, el mismo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal

ARTICULO 3° - DESARROLLAR el Proceso del Presupuesto Participativo año 2023 basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Mórrope, teniendo en cuenta los lineamientos de la ley N° 28983, ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

ARTICULO 4° - DISPONER, se publique la presente Ordenanza en los medios locales de mayor circulación Distrital y en el portal Web de la Municipalidad Distrital.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope

www.munimorrope.gob.pe

Municipalidad Distrital de Mórrope

mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe



Ordenanza Municipal N° 02-2022-MDM/CM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 02-2022- MDM/CM



ARTICULO 5° - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás Gerencias y/o Oficinas pertinentes de esta Municipalidad Distrital.

ARTICULO 6° ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Segundo Franco Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

CC.
Gerencia Municipal
Unidades Orgánicas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

¡Seguimos Transformando Mórrope!

📍 Calle Bolognesi N°402 - Mórrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📱 Municipalidad Distrital de Mórrope

✉ mesadeparteesvirtual@munimorrope.gob.pe



ANEXO N° 02. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE-LAMBAYEQUE.

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
FASE N° 01: PREPARACIÓN			
01	✓ Sesión del Concejo Municipal para la aprobación de la convocatoria, reglamento y cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023.	12 de abril	<input type="checkbox"/> Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Oficina de Planeamiento y Modernización. <input type="checkbox"/> Secretaría General <input type="checkbox"/> Consejo Municipal
02	✓ Convocatoria del proceso participativo año fiscal 2023	Del 13 abril al 29 de abril.	<input type="checkbox"/> Oficina de Planeamiento y Modernización. <input type="checkbox"/> Oficina de Tecnología de la Información.
03	✓ Conformación del equipo técnico: Emisión de resolución de acreditación de equipo técnico.	13 de abril	<input type="checkbox"/> Oficina de Planeamiento y Modernización. <input type="checkbox"/> Secretaría General
04	✓ Inscripción de Agentes Participantes.	Del 13 al 21 abril.	<input type="checkbox"/> Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Oficina de Planeamiento y Modernización.
05	✓ Publicación de lista de agentes participantes. Observaciones a inscripciones y absolución de tachas.	22 de abril	<input type="checkbox"/> Oficina de Planeamiento y Modernización.
	Reuniones del Equipo Técnico: Agenda: 1. Capacitación previa al Equipo Técnico 2. Presentación del proceso y determinación de roles y funciones del equipo técnico. 3. Revisión, evaluación Técnica y financiera de los proyectos propuestos.	22 de abril	<input type="checkbox"/> Oficina de Planeamiento y Modernización. <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor
07	✓ 1er. Taller Capacitación de Agentes Participantes y Público en general. Agenda: 1. Presupuesto Participativo 2023. 2. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (DL 1252). 3. Presentación de brechas.	25 de abril	<input type="checkbox"/> Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Oficina de Planeamiento y Modernización <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor-Ponente.

: Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266





ANEXO N° 02. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.

	<input checked="" type="checkbox"/> Presentación de Perfiles de Proyectos.	Del 25 de abril al 28 de abril.	<input type="checkbox"/> Oficina de Planeamiento y Modernización
FASE N° 02 CONCERTACIÓN			
09	<input checked="" type="checkbox"/> 2do. Taller de Trabajo Agenda: 1. Taller de Rendición de cuentas del Presupuesto Participativo año fiscal 2023. 2. Elección de integrantes del Comité de Vigilancia. 3. Presentación de resultados de evaluación de proyectos viables. 4. Priorización de proyectos. 5. Formalización de Acuerdos del Proceso Participativo año fiscal 2023	29 de abril.	<input type="checkbox"/> Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Oficina de Planeamiento y Modernización <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor-Ponente
FASE N°3 COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO			
	<input checked="" type="checkbox"/> Articulación de inversiones y/o proyectos de inversión entre niveles de gobierno.	02 de mayo	<input type="checkbox"/> Alcaldía <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor
FASE N°4 FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS			
10	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de la información de todas las fases del desarrollo del presupuesto participativo año fiscal 2023 en el aplicativo interactivo de la Dirección Nacional del Presupuesto Público- Ministerio de Economía y Finanzas- MEF.	05 de mayo	<input type="checkbox"/> Área de Planificación y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor
13	<input checked="" type="checkbox"/> Remitir el informe final del Presupuesto Participativo año fiscal 2023 a la Dirección General del Presupuesto Público del MEF. CONECTAMEF	09 de mayo	<input type="checkbox"/> Alcaldía <input type="checkbox"/> Oficina de Planeamiento y Modernización. <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor
14	<input checked="" type="checkbox"/> Remitir el informe final a la Municipalidad Distrital de Mórrope del Desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo año fiscal 2023	10 de mayo.	<input type="checkbox"/> Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. <input type="checkbox"/> Oficina de Planeamiento y Modernización <input type="checkbox"/> Equipo Técnico Municipal <input type="checkbox"/> Consultor

Segundo Franco Samamé Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266





ANEXO 03. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2022/MDM/A
DESIGNAR EQUIPO TÉCNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2022-MDM/A

Mórrope, 13 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, PROVINCIA Y REGION DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°255-2022-GOGPyP-GM/MDM, de fecha 13 de abril de 2022; así como el Memorando N° 769-2022-GM/MDM, de fecha 13 de abril de 2022, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Gerente Municipal respecto a conformación y designación de los integrantes del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Año 2023 en la Municipalidad Distrital de Mórrope.

CONSIDERANDO:

Que, a la luz de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298, sus reglamentos aprobados por Decreto Supremo No 171-2009-EF y Decreto Supremo N° 097-2009 EF, concordante al Instructivo del Proceso Presupuesto Participativo N 001-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral N 007-2010-EF/76.01, norman los criterios y procedimientos técnicos del proceso participativo al cual están comprendidos los gobiernos regionales y locales.

Que, los Instrumentos jurídicos antes mencionados señalan conformación de un Equipo Técnico, quien brindará el soporte técnico - legal en la preparación, convocatoria y desarrollo de las fases del proceso del Presupuesto Participativo en los gobiernos regionales y locales, así como de la evaluación técnica y financiera de los proyectos de inversión presentados en el proceso, Comité que será formalizado mediante resolución del titular del pliego;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 002-2022-OM se aprueba el Reglamento y Cronograma de actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Año 2023, disponiendo en su art. 12 del Capítulo V, la conformación del Equipo Técnico Integrado por funcionarios y servidores de esta municipalidad, así como profesionales de la sociedad civil, el mismo que dentro de su artículo antes mencionados se especifica sus funciones a desarrollar, cuyos integrantes serán designados por el titular del pliego vía Resolución de Alcaldía;

Que, en virtud al marco legal antes glosado y de acuerdo a los documentos del visto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone constituir y designar a los integrantes del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Año 2023 de la Municipalidad Distrital de Mórrope, así como se cuenta con la conformidad del Gerente Municipal según Memorando, N° 769-2022-GM/MDM, por lo que resulta factible emitir el acto resolutorio correspondiente.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope **www.munimorrope.gob.pe** **Municipalidad Distrital de Mórrope**

mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe







Segundo Franco

Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



ANEXO 03. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2022/MDM/A
DESIGNAR EQUIPO TÉCNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MDM/A

Estando a las consideraciones antes descritas, de conformidad a lo propuesto, al marco legal antes glosado y a las atribuciones conferidas por el incs. 6 del art. 20 y art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Constituir y designar a los integrantes Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Año 2023 de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el mismo queda integrado por:

1. CPC. Johans Figueroa Vadivieso, Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá.
2. Tec. Adm. Manuel Armando Vidaurre Valdera, Oficina de Planeamiento y Modernización.
3. Ing. José G. Chapoñan Acosta, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
4. Bach. John William Santamaría Muro, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).
5. Bach. John William Santamaría Muro, Jefe (e) de la Unidad Formadora (UF).
6. Lic. Hipólito Santamaría Santamaría, Gerente de Desarrollo Social - Sub Gerencia de Programas Sociales.
7. Ing. Lorenzo Coronado Ventura, Sub Gerente (e) de Participación y Seguridad Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que las instancias administrativas internas proporcionen Equipo Técnico la información que solicite, a efectos de que cumpla a cabalidad con la función encomendada.

ARTÍCULO TERCERO. - **Transcribir** la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CC.
Gerencia Municipal
OGA
GAJ
Contabilidad
Tesorería
Áreas administrativas
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope

www.munimorrope.gob.pe

Municipalidad Distrital de Mórrope

mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe

Segundo Franco Samame Montalvo
: Segundo Franco Samame Montalvo
DNI N°: 16563266



ANEXO 04. OFICIO MÚLTIPLE DE INVITACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Mórrope, 18 de Abril del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 010 -2022- MDM/A

Señores. (as):

- REGIDORES MDM
- ALCALDES DE LOS CENTROS POBLADOS
- AGENTES MUNICIPALES
- TENIENTES GOBERNADORES
- PRESIDENTAS DEL VASO DE LECHE
- SOCIEDAD CIVIL
- OTROS.

Municipalidad Distrital de Morrope
SALA DE REGIDORES
RECEPCION

Exp. N°: _____ Folio: 07

Fecha: 20-04-22

Hora: 9:36 AM

Firma: _____

Asunto: INVITACIÓN AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle y a la vez indicarle que nuestra entidad ha iniciado el desarrollando del Proceso Presupuesto Participativo Año Fiscal/2023, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal 02-2022-CM/MDM y la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.

El Presupuesto Participativo es un espacio de diálogo, donde las Autoridades y representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil se ponen de acuerdo de cómo invertir los recursos disponibles para proyectos de inversión de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente.

En ese sentido, le expreso la cordial invitación a formar parte de las reuniones que se llevará a cabo **el primer taller día Lunes 25 de abril del 2022 y viernes 29 de abril del 2022 a horas 9: 00 a.m.** en las instalaciones del Local del Centro Integral del Adulto Mayor-CIAM, Ubicado en la Av. Tahuantinsuyo Cdra: 09, referencia: a una cuadra antes de llegar a la carretera panamericana (frente a Grifo Tobi).

Así mismo invocamos a cumplir con todos los protocolos de bioseguridad emitidos por el MINSA.

Sin otro en particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

C.c
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaria
ALCALDE DISTRITAL

¡Seguimos Transformando
Mórrope!

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope

www.munimorrope.gob.pe

Municipalidad Distrital de Mórrope

mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe


 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266



ANEXO 04. OFICIO MÚLTIPLE DE INVITACIÓN

CARGO

MÓRROPE - LAMBAYEQUE

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Mórrope, 18 de Abril del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 010 -2022- MDM/A

Señor (a): *José Gabriel Bquey Valdeu.
Alcalde C.P. Posito.*

Asunto: INVITACIÓN AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle y a la vez indicarle que nuestra entidad ha iniciado el desarrollando del Proceso Presupuesto Participativo Año Fiscal/2023, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal 02-2022-CM/MDM y la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.

El Presupuesto Participativo es un espacio de diálogo, donde las Autoridades y representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil se ponen de acuerdo de cómo invertir los recursos disponibles para proyectos de inversión de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente.

En ese sentido, le expreso la cordial invitación a formar parte de las reuniones que se llevará a cabo el primer taller día **Lunes 25 de abril del 2022 y viernes 29 de abril del 2022 a horas 9: 00 a.m.** en las instalaciones del Local del Centro Integral del Adulto Mayor-CIAM, Ubicado en la Av. Tahuantinsuyo Cdra: 09, referencia: a una cuadra antes de llegar a la carretera panamericana (frente a Grifo Tobi).

Así mismo invocamos a cumplir con todos los protocolos de bioseguridad emitidos por el MINSa.

Sin otro en particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

C.c

Archivo.





Recibido 02:59 pm



Prof. Nery A. Castillo Santamaria
ALCALDE DISTRITAL

Seguimos Transformando Mórrope!

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope www.munimorope.gob.pe Municipalidad Distrital de Mórrope

mesadepartevirtual@munimorope.gob.pe

Segundo Franco Montalvo
 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266



ANEXO 04. FIRMA DE CARGOS DE INVITACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
SIN GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

RECEPCIÓN

EXP N° _____
FECHA: 20-04-2022
HORA: 09-42-AM
FIRMA: *[Signature]*

[Signature]
Favronan Zeña Gregorio
Teniente Gobernador - Huaca de Barro
17617141.

RECIBIDO

20.04.22.
H: 12:22 PM.

COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE MORROPE

RECIBIDO

N° EXP: 661
FECHA: 20/04/2022
HORA: 11:45/AM
FOLIOS: 1
FIRMA: *[Signature]*

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO DE MORROPE

RECIBIDO

20 ABR 2022

Hora: 12:00
Firma: *[Signature]*

[Signature] 20-04-22
12:05pm.

MICROEMPRESA
C.S. MORROPE
FARMACIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10157 "INCA GARCILAZO DE LA VEGA" MORROPE

EXP. N° 194
HORA: 12:45 P.M. FECHA: 20-04-2022
FOLIOS: 01
SECRETARIA *[Signature]*

I.E.T.M. N° 89 "NIÑO JESUS" SAN JOSE - MORROPE

[Signature]
20-04-2022

[Signature]
Irene Quispe
De la Cruz Valdeira Irma.
Huaca de Barro - P. MOJES
17634731

[Signature]
Rubino Santisteban Baucus
Los Palos - Presidente de Asociación - Cultivos Alternativos
17568559.

[Signature]
María Adela Baucus de Valdeira.
Coserio Huaca de Barro.
17564366

[Signature]
Fajada Baucus Rosa Amelia
Comedor Popular - Huaca de Barro.
17638217.
[Signature]
Rosa Adelicia Tzula B

[Signature]
 : Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266



VOLANTE: DIFUSIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

PARTICIPA DEL PROCESO

¡Tu Opinión es Importante!

La Municipalidad Distrital de Mórrope, en cumplimiento a la Ley N° 28056, Ley de Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 142-2009 - EF que aprueba el reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, y la Ordenanza Municipal N°002-2022CM/MDM que aprueba el reglamento de este proceso participativo.



Participa

de las reuniones de presupuesto participativo año fiscal 2023

**Lunes 25-
viernes 29**

9:00 a.m

**Av. Tahuantinsuyo cdra 09 /
Local del CIAM (frente a Grifo Tobi).**

Oficina de Planeamiento y Modernización

ANEXO 05. DIFUSIÓN REDES SOCIALES- FACEBOOK

Municipalidad Distrital de Mórrope
19 de abril a las 08:41 · 🌐

CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 👤 👥 📄 📊

✅ La Municipalidad Distrital de Mórrope, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local Distrital de Mórrope, en cumplimiento con la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298 y el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, CONVOCA a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el distrito de Mórrope, a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas, a participar del "Proceso del Presupuesto Participativo 2023", el mismo que ha sido aprobado mediante Reglamento y Cronograma de Actividades, bajo Ordenanza Municipal N° 002-2002-MDM. De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones municipales antes glosadas y en cumplimiento a las fases del citado proceso, el cronograma es el siguiente:

- ◆ **Inscripción y Registros de Agentes Participantes.** A partir del 13 al 21 de abril 2022
- ◆ **Convocatoria de Agentes Participantes al Primer Taller del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023.** Día: lunes 25 de abril 2022.
- ◆ **Presentación de Fichas de Requerimiento – Proyectos y evaluación.** A partir de 25 al 28 de abril 2022.
- ◆ **Evaluación Técnica de Fichas de Requerimientos – Proyectos.** Día: 28 de abril del 2022.
- ◆ **Convocatoria de Agentes Participantes al Segundo Taller Presupuesto Participativo / 2023.** Día Viernes 29 de abril 2022.

✅ Asimismo, se comunica también que las inscripciones se efectuarán en la Oficina de planeamiento y Modernización, ubicado en el tercer piso del palacio municipal en horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m. Por otro lado, invocamos a los participantes a cumplir las medidas de bioseguridad y distanciamiento social ante el COVID-19.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



ANEXO 05. DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES: FACEBOOK

The graphic features a blue header with the Municipality of Mórrope logo and name on the left, and the 'PRESUPUESTO PARTICIPATIVO' logo on the right. Below the header, a central illustration shows several colorful hands raised. The main text reads 'PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023' in large blue and orange letters, followed by 'PARTICIPA DEL PROCESO' in black. On the left, it states 'desde 13-21 de Abril'. On the right, a table provides details on reports and hours.

desde	13-21	Informes:	Oficina de Planeamiento y Modernización
de	Abril	Horario:	7:30 a.m. - 2:30 p.m.

ANEXO 05. DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES: FACEBOOK



Segundo Franco Montalvo
: Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



Formulación Y Elaboración Del Presupuesto Participativo Basado En Resultados Año Fiscal 2023 De La Municipalidad Distrital de Mórrope-Provincia de Lambayeque



ANEXO N° 06 LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES -PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023									
Dia: 25 de abril de 2022 Hora: 09:30 a.m. Lugar: Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM									
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	CARGO	LUGAR	FECHA DE NACIMIENTO	PROFESIÓN	TELEFONO	FIRMA
01	Harvey Esmeralda Sauttstebau Camacho	16751554	JUATA Directiva Asentamiento Humano Cruz de Mediana	Tesoroero	Cruz de Mediana	11-08-74	Ama de Casa	936059317	[Firma]
02	Jose Nolberto Baldaro Ventura	17616843	Juata Directiva Cruz de Mediana	Presidente	Cruz de Mediana	01-02-71	Electricista	948495382	[Firma]
03	Narayo Damban Yovea	17634912	Asociación Empresarial Productores de Nuestrita P. Palos	Presidente	Casero 11 Palos	19-06-1977	Administrador	937387025	[Firma]
04	Glades Rosa Cordova de Zaavedra	17530913	I.E. 10157 Inca Garcilazo de la Vega	Directora	Mórrope	01-12-1957	Docente	957408094	[Firma]
05	Mawela Sauttstebau Chapoñan	40214476	I.E.N° 1107 San Miguel	Presidenta de Aldea	Cruz del Madano - Sauttstebau	25-12-73	Ama de Casa	975523977	[Firma]
06	Segundo Pedro Acosta Valdera	17564585	Agente Municipal de Huaca de Barro	Agente Municipal	Huaca de Barro	09-09-1957	Agricultor	999255543	[Firma]
07	Gregorio Faramon Zaña	17617141	Teniente Gobernador	Teniente	Huaca de Barro	15-01-1971	Obrero	921241309	[Firma]
08	Dionisio Sandoval Bancos	17566364	Comisión de Usuarios Hidraulico Mórrope	Vicepresidente	Mórrope	12-12-1961	Agricultor	979448182	[Firma]
09	Edwin Joel Sauttstebau Chapoñan	175611431	Comisión Usuarios de Mórrope	Coordinador técnico	Mórrope	10-03-1989	Ingeniero Civil	988068171	[Firma]
10	Felberto Siesbau Sauttstebau	17616745	Agente Municipal	Agente Municipal	Casero San Jose Mórrope	10-08-70	Agricultor	953467698	[Firma]
11	Rafino Sauttstebau Bancos	17568557	Teniente Gobernador	Teniente Gobernador	Casero 11 Palos	21-06-1966	Agricultor	968035683	[Firma]
12	Rosa Suelupe Chapoñan	41611860	Vaso de leche	Vaso de leche	Laguna Anaxo Santa Rosa	11-04-1953	Ama de Casa	925210312	[Firma]

Lc. Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES -PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023									
Dia: 25 de abril de 2022 Hora: 09:30 a.m. Lugar: Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM									
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	CARGO	LUGAR	FECHA DE NACIMIENTO	PROFESIÓN	TELEFONO	FIRMA
13	Jose Santos Chapoñan Sanchez	17532983	Presidente de ARAFA I.E. Primaria de Palos	Presidente de ARAFA	Casero 11 Palos	11-03-63	Agricultor	978854496	[Firma]
14	Jose de la Rosa Faramon Chapoñan	17563023	Fiscal de la casa del Casero Lobos	Procal de la casa del Casero Lobos	Casero Lobos	07-10-1945	Agricultor		[Firma]
15	Pedro Faramon de la Cruz	17564134	Agente Municipal	Agente Municipal	Casero Sauttstebau	10-01-1949	Agricultor	985343929	[Firma]
16	Jollo Chapoñan Sauttstebau	173748097	Presidencia de usuarios Rescudores Artesanales	Presidente	Casero Cartagena	24-10-1993	Ingeniera Agrícola	943863592	[Firma]
17	Marta Lorenza Chapoñan Vidaurte	17528532	Presidencia de ARAFA I.E. 1108 Cartagena	Presidente de ARAFA	Casero Cartagena	08-09-1988	Ama de Casa	939200067	[Firma]
18	Jose Gabriel Bancos Valdera	42385393	Municipalidad del Centro Poblado Positos	Alcalde del C.P. Positos	C.P. Positos	14-05-1954	Agricultor	981665256	[Firma]
19	Juan Sandoval Ventura	17577581	Teniente Gobernador del Casero Troncosasape	Teniente Gobernador	Casero Troncosasape	20-09-1960	Agricultor	910218232	[Firma]
20	Antonio Zaña Bancos	16745124	Municipalidad del Centro Poblado Colorado	Alcalde del C.P. Colorado	C.P. Colorado	05-07-1975	Técnico Electricista	915069456	[Firma]
21	Maria Adela Bancos de Valdera	17364366	Promotora Maestra del Cielo - Huaca de Barro	Promotora	Fundo el Arca Huaca de Barro	16-12-1951	Ama de Casa	925653843	[Firma]
22	José R. Sandoval Sauttstebau	41256290	Presidente de comiteo Gestion Anexo Sauttstebau Cruz del Madano	Presidente	Anexo San Miguel Cruz del Madano	08-04-1980	Agricultor	95596679	[Firma]
23	Wilson Chapoñan Tesada	16550994	Municipalidad del C.P. Cruz del Madano	Funcionario	C.P. Cruz del Madano	29-07-1990	Técnico en Computación Informática	962893931	[Firma]
24	Segundo Adores Sauttstebau	17566135	Agente Municipal Casero Faripe Barrio Nuevo	Agente Municipal	Casero Faripe Barrio Nuevo	30-04-1965	Agricultor	930269113	[Firma]



ANEXO N°06 LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES -PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023									
Día: 25 de abril de 2022		Hora: 09:30 a.m.		Lugar: Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM					
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	CARGO	LUGAR	FECHA DE NACIMIENTO	PROFESIÓN	TELEFONO	FIRMA
01	Johans Flewera Valdivieso	46774774	M D M	Gerente en presupuesto	Mórrope	11/12/1987	Contador	972530973	
02	Eduardo Lorenzo Gonzalez Vazquez	810493723	M D M.	Sub-Gerente de Participación y Supervisión	Mórrope	12/10/79	ING. Cosmicos	979850559	
03	John W. Santavariata	7767781	M D M	OPMI	Mórrope	27/01/86	IN. CIVIL	960774304	
04	Salvador Jander Janta Maria	774347705	M D M	Comite Mórrope	Mórrope	07/06/72	Ing.	946534140	

: Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES -PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023									
Día: 25 de abril de 2022		Hora: 09:30 a.m.		Lugar: Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM					
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	CARGO	LUGAR	FECHA DE NACIMIENTO	PROFESIÓN	TELEFONO	FIRMA
01	LEANDRO ALAMO VIDALURE	17626128	M D M	REGIDOR	MORROPE	29.08.1976	CONTADOR PUBLICO	949433702	



Formulación Y Elaboración Del Presupuesto Participativo Basado En Resultados Año Fiscal 2023 De La Municipalidad Distrital de Mórrope-Provincia de Lambayeque



ANEXO N° 06 LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE		MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE		OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.		LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES -PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023		PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
Día: 29 de abril de 2023. Hora: 09:30 a.m. Lugar: Centro Integral del Adustor Mayor - CIAM Tema: Formalización de Acuerdos y Evaluación del Proceso Participativo año Fiscal 2023									
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	CARGO	LUGAR	FECHA DE NACIMIENTO	PROFESIÓN	TELEFONO	
01	Huban Siesquen Inoñan	17616661	Agente Municipal	Agente Municipal	Casero Casa Blanca	30-10-1960	Agricultor	970466279	HUBAN.SI
02	Jose Gonzalo Siesquen Valdeiro	17564069	Agente Municipal	Agente Municipal	Casero Lagartera	02-02-1963	Agricultor	926214069	JESUS
03	Todora Isabel Baucos Santisteban	17866220	Presidenta de Vaso de Leche	Presidenta de Vaso de Leche	Casero Arbosol	06-05-1993	Tec. en computación	918585140	IBS
04	Manuela Santisteban Chaponan	110214476	Presidenta de APFA de la I.E N° 11079- San Miguel	Presidenta de APFA	San Miguel Cruz del Medano	25-12-1973	Ama de casa	975523977	MSC
05	Gregorio Famonan Zeña	17617143	Teniente Gobernador	Teniente Gobernador	Casero Huaca del Barro	15-01-1971	Agricultor	923241309	Gregorio
06	Segundo Pedro Acosta Valdora	17581585	Agente Municipal	Agente Municipal	Casero de Barro	07-09-1957	Agricultor	999255543	Segundo
07	EMY MARIT PERLECHE Chaponan	730754	Teniente Gobernador	Teniente Gobernador	Anexo San Miguel Cruz del Medano	15-01-1999	Ama de casa	988733746	EMYP
08	Wilson Chaponan Tesada	16550794	Municipalidad Cruz del Medano	Funcionario	Cruz del Medano	29-07-1970	Tec. computación e informática	962893931	Wilson
09	Juan Suro Valdora	17562840	Comité de obras del Anexo santisteban	Presidente	Cruz del Medano	15-12-1961	Agricultor	471899275	Juan
10	Julio Chaponan Santisteban	73748897	Asociación de Pezadores Artesanals	Presidente	Casero Carragena	24-10-1993	Ing. Agrícola	973863592	Julio
11	Rosa Suelpe Chaponan	41671860	Vaso de Leche	Presidenta	Casero Lagunas Anexo Santa Rosa	14-04-1983	Ama de casa	920076388	Rosa

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE		MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE		OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.		LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES -PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023		PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
Día: 29 de abril de 2023. Hora: 09:30 a.m. Lugar: Centro Integral del Adustor Mayor - CIAM Tema: Formalización de Acuerdos y Evaluación del Proceso Participativo año Fiscal 2023									
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	CARGO	LUGAR	FECHA DE NACIMIENTO	PROFESIÓN	TELEFONO	
	Marlene Esmeralda Santisteban Camacho	16151354	Junta directiva A.H. Cruz de Mediana	tesorera	AA.HH. Cruz de Mediana	11-08-1974	Ama de casa	936059317	Marlene
	Jose de la ROSA Suelpe Tuñobue	17613346	Sociedad civil		Casero Quimozon	17-08-1970	Agricultor	975828955	JOSEROSAS
	Jaime Santamaría Tuñobue	17626022	Teniente Gobernador	Teniente Gobernador	Anexo Santa Rosa - Lagunas	22-07-1974	Obrero	925210392	JAIME
	Rufina Santisteban Bancas	17568557	Asociación Empresarios de Productores de Cerveza Alternativos	Presidente	Casero Dos Palos	21-06-1966	Agricultor	968085683	Rufina
	Manuel Esmeralda Zeña Chaponan	17564991	Teniente Gobernador	Teniente Gobernador	Centro poblado la colorada	16-10-1961	Docente	914625337	Manuel
	Gonzalo Cusva Minchan	4388247	Presidente de Rondas campesinas	Presidente	Anexo Santa Rosa - Casero Lagunas	19-01-1982	Agricultor	901125246	Gonzalo

Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266

Lic. Segundo Franco SAMAMÉ MONTALVO
Consultor del Presupuesto Participativo año 2023 M.D. Mórrope
Email: francosamame@gmail.com
Número de Celular. 979610114



ANEXO N° 06 LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE		OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.		LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES -PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023		PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		
Día: 29 de abril de 2023 Hora: 09:30 a.m. Lugar: Centro Integral del Adulador Mayor - CIAM Tema: Formalización de Acuerdos y Evaluación del Proceso Participativo año Fiscal 2023								
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	CARGO	LUGAR	FECHA DE NACIMIENTO	PROFESIÓN	TELEFONO
	José Santos Chapón Sánchez	17532983	APAPA 10166 - Dos Palos	Presidente	Caserío Dos Palos	11/02/63	Agricultor	978854796
	Jose La Rosa Tamón Chapón	17563023	JAS	Fiscal	Lagunas	07/10/45	Obrero	-
	Juan Sandoval Ventura	17597581	Teniente Gobernador Caserío Tranca Sasape	Teniente	Caserío Tranca Sasape	20/07/60	Agricultor	910218232
	Catalino Gallegos Gavidia	16760488	Minsa - Caserío Los Pampas	Jefe de Establecimiento	Caserío Los Pampas	30/07/79	Obstetra	917375900

: Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266



ANEXO 07 ACTA PRIMERA REUNIÓN CAPACITACIÓN 25.04.2022

62



ACTA DEL PRIMER TALLER DE CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 - MD - MORROPE.

En la ciudad de Mórrope, en el local del CIMA (Centro Integral del adulto Mayor) siendo las 10:45 del día lunes 25 de abril del 2023, con la Asistencia del alcalde Prop. Nery A. Castillo Santamaría, Regidor Leandro Álamo Vidarre, Regidor Angel Enrique Caldera Rojas, Ing. José Chaparrón del área de Infraestructura, Representante del OPMI (Oficina de la programación Multianual de los Inversivos, equipo técnico, financieros de la municipalidad, alcaldes de los centros postados, agentes, Tenientes gobernadores y sociedad civil organizada, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 53 - Ley 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificación de la Ley N° 29298, Decreto Supremo N° 142 - 2009 - EF que aprueba el reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, el instructor N° 001 - 2010 - EF 176.01, y la ordenanza N° 02 - 2022 - MDH/CM, que convoca, aprueba, reglamenta cronograma de actividades y equipo Técnico Municipal, el alcalde apertura dicho taller con el saludo cordial a todos los participantes del taller, manifestando la importancia de la priorización de la cartera de proyectos sin dejar de tener en cuenta la disponibilidad presupuestal; y así utilizar adecuadamente los recursos públicos, que mejore la relación entre el gobierno local y población, tomando acciones directas y de ese modo contribuir al desarrollo de la comunidad. Posterior a ello se invitó al Lic. Franco Domarré, especialista en Gestión Pública, quien indicó que los talleres se desarrollarán en dos momentos: El primero se desarrollan los conceptos sobre Presupuesto Participativo, y el segundo momento la Programación Multianual, enfatizando que los proyectos se dan por orden de prioridades saneamiento, educación, salud, nutrición, electrificación, transport productivos y juegos, ambientales, institucionales, recreación y deporte, pistas y recintos. Para poder desarrollar el proceso participativo hay un equipo técnico que es lidera la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los participantes directos son: Alcalde, Consejo Municipal, consejo de coordinación Local, Agentes participativos, Equipo Técnico, Oficina de Presupuesto, Comités de Vigilancia. Todo el proceso que se desarrolla en el taller se registra en el portal

Grafirasa

Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



ANEXO 07 ACTA PRIMERA REUNIÓN CAPACITACIÓN 25.04.2022



63

Web del Ministerio de Economía y Finanzas, culminó al día. En la exposición indicando que los grandes cambios empiezan por las personas.

Luego el Ing. William Santamaría encargado del área de Programación Multianual de Inversiones realizó la exposición sobre las definiciones del Programa Multianual de Inversiones (PMI), Proyectos de Inversión, Nivel de servicio, Brecha, cuyo objetivo principal para realizar un excelente proyecto es el CIERRE DE BRECHAS de infraestructura o de acceso a servicios públicos, en armonía coherente del presupuesto permitiendo lograr objetivos de los proyectos en coordinación con los gobiernos locales, regionales y nacional; cada proyecto deberá tener en monto para mantenimiento de infraestructura en el tiempo, manifestó la importancia de llevar el proceso de Programación Multianual de Inversiones: 1. Planificación y Programación 2. Formulación y evaluación. 3. Ejecución 4. Mantenimiento; dentro de cada punto hay un proceso que hay que cumplir y según los lineamientos correspondientes. Hubo intervención de dos participantes solicitando apoyo para sus proyectos y consultando si los proyectos detenidos por la pandemia serían considerados para el próximo año, y ser ejecutados con presupuesto ya que se le ha hecho expediente técnico. Terminó su participación el Ing. William Santamaría, con el compromiso de el próximo taller, les dará la lista de proyectos viables. Culminó el taller al Consejo de la Municipalidad Sr. Ing. Rodolfo Sánchez Santamaría, haciendo énfasis de la importancia de participar en este taller, y que prioricen sus proyectos en educación, salud y saneamiento, sin otro punto a tratar se culmina la reunión, siendo la 1:00 pm del día 25 de abril del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
Eduardo
Ing. (e) Eduardo Lorenzo Coronado Ventura
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
John
Ing. John Sánchez Acosta
GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
John
Bach. Ing. Civil John William Santamaría Muro
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Francisco
C. P. Francisco Figueroa Velásquez
GERENTE GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Hipólito
Lic. Hipólito Santamaría Santamaría
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Grafiresa



ANEXO 07 ACTA PRIMERA REUNIÓN CAPACITACIÓN 25.04.2022

64



Tomás S. S.
41256290

NAZARIO DAMIAN POVERA 17634912

Wiper Chapoan Legada 46550794
Claría Adela Bances 17564366

José Norberto Balderas V 17616343
Marlene E. Santisteban Camacho 16751554

Juan Saucedo U 17557581



Sigfredo Pedro Berto T 17564585

Suzanna Chapoan Vidasso 45282532

Pelberto Siqueira Santisteban 17616745

Julio Chapoan Santisteban 73748897

Javier Smdoval Usdoun 172393782

Edmy Marit Perleche Chapoan 76502544

ROSARIG Mendiz Sbañ 17626271

José Santos de Jesús Sañ 17532987

Gregorio Fajardo Zaña 17617141

LEANDRO ALAMO VIDAURRE 17626128

Rufino Santisteban Bances 17568559

Mameula Santisteban Chapoan 40214476

Hector M. Santamaria Bances 17617114



ANTONIO ZERA BANCES
ALCALDE
16745124

Grafirosa

Segundo Franco Samamé Montalvo
CNI N°: 16563286



ANEXO 09 ACTA SEGUNDA REUNIÓN CAPACITACIÓN 29.04.2022

66



Representante de la APATA I.a E. Inca Gonzalo de la Oja
 2.- Nazario Damian Yovero DNI NO 17634912, Presidente
 de la Asociación Emprend de Productos de muestra pasta 02
 Palos. 3. Rosa Santolovel Acosta DNI NO 44191518
 Presidente del Comité de Salud. 4. Manuela Santisteban Chafarain
 DNI 40214476, Presidenta de APATA I.E. San Miguel CP del Mórrope
 Exposición de Resultados de cuentas de los Proyectos Ejecutados
 en Ejecución, Sanecuto, Uñas Osbornes
 Ejecución 2019, 2020, 2021, con Proyecto con su código único
 de Inversión, Fuente de financiamiento, año de ejecución, monto,
 entidad ejecutora, estado situacional de la obra, ocupación de imágenes
 en resumen por Proyectos en liquidación - concluido total 12, con un
 Presupuesto de 58,022.004.26 Soles, luego se expone la relación
 de Aprobación de expedientes Técnicos definitivos, elaborados en los años
 2020-2021-2022 de la MDM, con su código único, fecha de
 aprobación, costo del Proyecto, luego al Sr. Manuel Valdeolvidos, jefe
 encargado de Planificación, Modernización e inversión de la MDM, hace
 su exposición de los ítems de Proyectos Presentados por los comités
 de Promoción, para ejecución 2023. Se detallan 15 ítems de Proyectos
 de Proyectos (ítems) que no han sido considerados en la Ejecución
 por el equipo técnico, según Registrados en el sistema para ser considerados
 en la Ejecución por el año 2023. Los ítems de los 15 Proyectos
 son: 1. Mejoramiento del Servicio de agua de la I.E. N° 10166 colegio
 de 02 Palos Distrito de Mórrope - Lambayeque con un monto
 de 150.00 Soles. 2. Mejoramiento del Servicio de agua I.E. colegio
 Corcuera Cortegosa Distrito Mórrope - Lambayeque con un monto
 135.00 Soles. 3. Mejoramiento del Servicio de agua de la I.E. "189
 "Yoná Jesús" Colegio San José Distrito Mórrope Lambayeque
 con el monto 150.00 Soles. 4. Construcción del sistema de agua de
 agua potable Colegio Chachor, Distrito de Mórrope Lambayeque
 con un monto de 180.00 Soles

Grafiteo

Segundo Franco Samamé Montalvo
 DNI N°: 16563266



ANEXO 09 ACTA SEGUNDA REUNIÓN CAPACITACIÓN 29.04.2022



67

5. Creación del Servicio de Camerografía del Mercado de Abastos en el C.P. La Colada Distrito de Morropo - Lambayeque con Código N° 2534328, con un monto 120,00. 6. Mejoramiento del Mercado de Abastos la Positiva de Dist. de Morropo Código N° 2538044 con un monto 120,000. 7. Creación del Servicio de Camerografía del Mercado de Abastos en la localidad norte de Morropo - Lambayeque con Código N° 2534324 con un monto 250,000. 8. Mejoramiento del Servicio de Camerografía del Mercado de Abastos en el Casco La Costosa Distrito de Morropo - Lambayeque con un monto de 100.00 Sols. 9. Mejoramiento del Servicio de Camerografía del Mercado de Abastos en el Casco Casablanca Dist. Morropo - Lambayeque con un monto 120.00 Sols. 10. Mejoramiento del Servicio de Camerografía del Mercado de Abastos en el Casco Farfapo Casca Nueva Distrito de Morropo Lambayeque con un monto 120.00 Sols. 11. Mejoramiento del Servicio de Camerografía del Mercado de Abastos Casca el Sto y Abel Distrito de Morropo Lambayeque con un monto 120.00 Sols. 12. Mejoramiento del Servicio de Camerografía del Mercado de Abastos en el Casco de Casacacha. Distrito de Morropo - Lambayeque con un monto de 9/120.00 Sols. 13. Ampliación del Servicio Electrico con Cableado en el Casco Guerrero en el Distrito de Morropo - Lambayeque con un monto 9/105.00 Sols. 14. Creación del Sistema de Cableado Electrico con Cableado en el Casco Chochos Distrito de Morropo Lambayeque con un monto de 9/105.00 Sols. 15. Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y del Canal Principales del mercado y Sateles San Antonio con un monto de 18000 que hacen un monto total de 2'075.00. Lo Proyecto que son evaluados por el equipo tecnico durante el año 2023 que no fueron evaluados y evaluados por el municipio de Morropo son los siguientes

1) Construcción de un pabellón de la Taberoteca de la I.E. 1ra. Grados de la Vega, Muro Secundario del Distrito de Morropo

Grafiroso

Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



ANEXO 09 ACTA SEGUNDA REUNIÓN CAPACITACIÓN 29.04.2022

68



2. Reconstrucción de Dulos del pueblo Univil, aroxo San Miguel Cruz del Hierro, Distrito de Morrope.

3. Ampliación de agua y desagüe en el aroxo San Miguel Cruz del Hierro.

No hubo más esta parte por falta de espacio por cambio de fecha todos Sundayes 2:40pm del mismo día

M. Lorenza Chapoñan Vidaurre
Rosa Sueda de
Segundo Pedro Acosta Valdivia

M. Lorenza de V.
Rosa
Pedro

José Gonzalo Biesquén Valdera
AGENTE MUNICIPAL
CASERIO LAGARTERA - MORROPE

Juan Coronado Jantún
Wilson Chapoñan Jantún
Gregorio Jantún Jantún

Juan Coronado
Wilson
Gregorio

Edmy Karif Perleche Chapoñan

Edmy Karif

José Santos Chapoñan Jantún
José Felberto Siesqu Chapoñan

José Santos
José Felberto

Rosa Sandoval Acosta
Mameste Sautelén Chapoñan

Rosa Sandoval
Mameste

Miguel Damián Jovera
Tavira Sandoval Jantún

Miguel Damián
Tavira

Juan CHAPOÑAN JANTÚN

Juan

Miguel E. Zeno Chapoñan
TENIENTE GOBERNADOR
D.P.T.A. COLORADA
MUNICIPALIDAD DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

Rafael Sautelén Baños
José Sueda Jantún

Rafael Sautelén
José Sueda

Rosario Murdiz Stéa Redior

Rosario

Luz Angélica Balde Sandoval

Luz Angélica

Ramón Aurora Mirchán

Ramón

Graficosa

Segundo Franco Samamé Montalvo
DNI N°: 16563266



ANEXO 09 ACTA SEGUNDA REUNIÓN CAPACITACIÓN 29.04.2022



69

H. Sr. A cargo Burdío

Jairme Santamaría Torresque

Juan Sepo Valdeira

Hector Manuel Santamaría Rojas

[Handwritten signature]

V-S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
16/04/2022
Sec. ADM. MANUEL A. VILLAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
Ing. (e) Eduardo Lorenzo Coronado Ventura
SUS GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Ing. José G. Chapoán Acosta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Bach. Ing. Civil John Wiliam Santamaría Muro
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
C.P.C. Jovany Figueroa Valdivieso
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Lic. Hipólito Santamaría Santamaría
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten signature]
Lic. Segundo Franco Samamé Montalvo
CNI N°: 16563286

Grafiresa



ANEXO N° 09 TEXTOS- MATERIAL DE LECTURA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

¿DESDE CUÁNDO EXISTE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?- En el año 1,989 nace la experiencia en la ciudad de Porto Alegre de Brasil, luego en Buenos Aires (Argentina) Montevideo (Uruguay) Bolivia, Chile. República Dominicana, Nicaragua, El Salvador y México). Algunas ciudades europeas, en España, Italia, Alemania y Francia, africanas, Camerún. En el Perú, a partir del 26 de julio del año 2003

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?.- Es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos. Para ello la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE-MDM, promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil.

BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú, artículo N°199°.
- ✓ La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 53° - Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión.
- ✓ Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, la Ley N°29298.
- ✓ Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, artículo N°20°
- ✓ Decreto Supremo N° 142-2009 EF Reglamento de la Ley N° 28056.
- ✓ Decreto Supremo N° 097-2009-EF, criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo y su modificatoria el D.S. N° 132-2010-EF.
- ✓ Resolución Directoral N° 007-2010 -EF/76.01 que aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo basado en un enfoque por resultados.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones Y Deroga La Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública.
- ✓ Decreto supremo N° 179-2020-EF- Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020.
- ✓ Ordenanza Municipal N°02-2022-MDM/CM, que convoca, aprueba reglamento, cronograma de actividades, y Equipo Técnico Municipal del mencionado proceso.

¿QUIÉNES PARTICIPAN?- Consejo Municipal; Equipo Técnico de la Municipalidad; Agentes Participantes; Autoridades de los diferentes Caseríos y Anexos.

IMPORTANCIA.-_Priorizar los proyectos en función de los resultados que queremos obtener y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito al 2021. **Mejorar la relación** entre el gobierno local y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan a su desarrollo. **Realizar el seguimiento**, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión de las autoridades.

QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE PRESENTAN Y APRUEBAN.-Proyectos que tienen que ver con: educación, salud, saneamiento nutrición, electrificación, transportes, productivos y riegos, ambientales, institucionales, recreación y deporte, pistas y veredas.

UNA ESCUELA DE CIUDADANÍA.-No solo son los ciudadanos los que aprenden en estos procesos, también son las autoridades, alcaldes y regidores, los representantes de la sociedad civil también los funcionarios públicos. Los presupuestos participativos son escuelas permanentes de aprendizaje.

“PUEBLO Y MUNICIPIO, CONSTRUYENDO SU DESARROLLO”





COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023

1. **CONCEPTO.**-Realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Son elegidos por los agentes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por una Resolución Municipal.
2. **REQUISITOS.**
 - a. Ser Agente Participante, representar una organización social de base o de institución.
 - b. Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
 - c. No haber sido condenado por delitos o faltas.



3. **FUNCIONES.**

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- b) Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- c) Vigilar que los recursos del Gobierno Local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d) Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- e) Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- f) Informar semestralmente, al Consejo de Coordinación Local sobre los resultados de la vigilancia.
- g) Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

4. **INFORMACIÓN PARA EL COMITÉ DE VIGILANCIA:**

- ✍ Cronograma de inversiones donde se detalle la programación de los proyectos priorizados, específicamente las fechas en las que se iniciará y culminará las etapas de pre inversión y la etapa de inversión, según corresponda.
- ✍ El Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente y sus modificaciones, durante la ejecución, cuando éstas afecten los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- ✍ Ejecución de gastos de inversión, trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión según reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera.

5. **OTROS ACTORES DE VIGILANCIA Y CONTROL:**

- a. **Contraloría General de la República:** Supervisa el cumplimiento del proceso y de los acuerdos, podrá requerir a la Municipalidad Distrital de Mórrope las razones del incumplimiento de los acuerdos.
- b. **El Órgano De Control Institucional.**- efectúa el control gubernamental relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y el presente Instructivo.
- c. **Dirección General del Presupuesto Público – DGPP:** Imparte las instrucciones y lineamientos del proceso participativo; registra los omisos a la presentación de la Información en el Aplicativo Informático y la remisión del Documento del Proceso del Presupuesto Participativo.
- d. **Concejo Municipal:** Desarrolla acciones de seguimiento y fiscalización sobre el cumplimiento del presupuesto participativo, así como de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso.

“ORGANICEMOS NUESTRO COMITÉ DE VIGILANCIA”